



UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO

RED BIBLIOTECARIA MATÍAS

DERECHOS DE PUBLICACIÓN

DEL REGLAMENTO DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO

Capítulo VI, Art. 46

“Los documentos finales de investigación serán propiedad de la Universidad para fines de divulgación”

PUBLICADO BAJO LA LICENCIA CREATIVE COMMONS

Reconocimiento-No Comercial-CompartirIgual 4.0 Unported.
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



“No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.”

Para cualquier otro uso se debe solicitar el permiso a la Universidad



UNIVERSIDAD DR. JOSÉ
MATÍAS DELGADO

Facultad de Economía,
Empresa y Negocios

Seminario de Trabajo de investigación

Tesina

“Buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos en las maquilas del sector textil”.

Presentado por:

- 1- Alfaro Gómez, Luis Guillermo.
- 2- Vides Lacayo, Ana Beatriz.

Para optar al grado de:

- 1- Licenciatura en Administración de Empresas.
- 2- Licenciatura en Mercadotecnia.

INDICE

INTRODUCCIÓN	VI
CAPÍTULO I.....	1
MARCO REFERENCIAL	1
1. Antecedentes históricos prevención de riesgos y salud laboral	1
1.1 Salud laboral en la Revolución Industrial	2
1.2 Salud laboral siglos XIX XX	3
1.3 Antecedentes de la salud laboral en El Salvador.....	4
1.4 Antecedentes prevención de riesgos laborales en El Salvador	6
2. Sector textil, zonas francas, maquilas y su evolución.....	6
2.1 El sector textil en El Salvador.....	6
2.2 Evolución histórica de las zonas francas	8
2.2.1 Evolución histórica de las zonas francas en El Salvador	9
2.2.2 Zonas francas en El Salvador.....	10
2.2.3 Zona Franca American Park	11
2.3 Antecedentes de la industria maquilera	12
2.3.1 Evolución y apogeo de la industria maquilera en El Salvador.....	12
CAPÍTULO II.....	15
MARCO CONCEPTUAL.....	15
2.1 ¿Qué es prevención de riesgos?	15
2.1.1 Riesgos y Accidentes derivados del trabajo	16
2.1.2 ¿Por qué ocurren los accidentes de trabajo?.....	16
2.1.3 Riesgos en la industria textil	17
2.2 Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo	18
2.2.1 Aprobación de ley.....	18
2.2.2 Verificación sobre cumplimiento de la ley	19
2.5 Buenas prácticas de prevención de riesgos	21
2.6 El sector textil.....	22
2.6.1 La industria maquiladora	22

2.7 Riesgos ocupacionales de los trabajadores en las maquilas.....	22
CAPÍTULO III.....	24
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.1. Planteamiento del problema.....	24
3.2 Delimitación del problema.	24
3.3. Formulación del problema.	25
3.4 Diseño de la investigación	25
3.5 Justificación de la investigación.....	25
3.6 Limitaciones de la investigación	25
3.7 Objetivos de la investigación.....	26
3.7.1 Objetivo general.....	26
3.7.2 Objetivos específicos	26
3.8 Variables	26
3.9 Muestra.....	26
3.9.1 Tipo de Información	26
3.9.2 Determinación del universo y muestra	27
3.9.3 Cálculo de la Muestra	28
CAPÍTULO IV.....	28
INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS MAQUILAS DEL SECTOR TEXTIL	28
4.1 Procedimiento de recolección de datos.	28
4.2 Metodología de recolección de datos	28
CAPÍTULO V.....	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
5.1 Conclusiones	41
5.2 Recomendaciones	42
CAPÍTULO VI.....	43
PROPUESTA.....	43
6. 1 Establecimiento de un Coordinador de seguridad laboral	43
6.1.2 Funciones del coordinador de seguridad laboral	43
6.1.3 Organigrama.....	44
6.1.4 Coordinador de Seguridad laboral	44

6.2 Campañas de buenas prácticas de prevención de riesgos	48
6.2.1 Objetivos de la campaña:	48
6.2.3 Responsables:.....	49
6.2.4 Aplicación:.....	49
6.2.5 Cronograma anual de actividades.....	53
6.2.6 Presupuesto anual de la campaña	54
6.2.7 Control de la campaña.....	55
6.2.9 Beneficios de la propuesta global	55
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS.....	58
ANEXO 1.....	58
ANEXO 2.....	60
ANEXO 3.....	61
ANEXO 4.....	62
ANEXO 5.....	63
ANEXO 6.....	64
ANEXO 7.....	65
ANEXO 8.....	67
ANEXO 9.....	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Número de empresas en Zona Franca de San Bartolo.....	9
Tabla 2: Industrias en American Park.....	11
Tabla 3: inversión en el país.....	14
Tabla 4 : Numero de representantes.....	20
Tabla 5: Métodos de prevención de riesgos.....	29
Tabla 6: El trabajador está identificado con los métodos.....	31
Tabla 7: Implementación de buenas prácticas.....	32
Tabla 8: Evaluación al personal.....	34
Tabla 9: Acciones de accidentes.....	35
Tabla 10: Comité de seguridad y salud ocupacional.....	36
Tabla 11: Medidas disciplinarias.....	37
Tabla 12: Control de cada empleado.....	38
Tabla 13: Asociación que administre la seguridad.....	39
Tabla 14: Sanciones del ministerio de trabajo.....	40

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AID	Agencia Interamericana de Desarrollo.
ASIC	Asociación Salvadoreña de Industrias de la Confección.
AFES	Asociación de Zonas Francas de El Salvador.
CAMTEX	Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador.
CIAS	El Consejo Interamericano de Seguridad.
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social.
INSAFI	Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.
MERCOMUN	Mercado Común Centroamericano.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
UNITEX	Unión de Industrias Textiles.

INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos es el proceso mediante el cual la empresa tiene conocimiento de su situación con respecto a la seguridad y salud de sus trabajadores. Es una de las actividades preventivas que legalmente deben de llevar a cabo todas y cada una de las empresas, independientemente de su actividad productiva o su tamaño. Además de ser una obligación legal, de la que derivan responsabilidades relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, forman parte de ciclo de mejora continua que cualquier empresa debe aplicar en su gestión.

A nivel mundial, la prevención de riesgos laborales se ha vuelto una obligación que las empresas deben de cumplir en cuanto a proporcionar las condiciones adecuadas para evitar la ocurrencia de fenómenos que afectan la salud e integridad de los empleados. En El Salvador, a partir de la creación de la Ley de Prevención de riesgos Laborales, las empresas, principalmente en el rubro de las industrias, son auditadas para verificar el cumplimiento de la ley. Los empleados de las maquilas, por el rubro y su actividad económica, son altamente expuestos a riesgos derivados del trabajo.

En la presente investigación, se evaluará cómo las maquilas del sector Textil, específicamente de la Zona Franca American Park en Santa Ana, están implementando buenas prácticas en cuanto a la prevención de riesgos laborales.

En el primer capítulo de este trabajo de investigación se conocerán los antecedentes y la situación actual en cuanto a las Buenas prácticas de prevención de riesgos laborales en las maquilas del sector textil.

El segundo capítulo está conformado por el marco conceptual, en el cual se definirá Qué es prevención de riesgos, qué son buenas prácticas, en qué consiste la ley de prevención de riesgos laborales, las maquilas y el sector textil en El Salvador.

El tercer capítulo comprende el planteamiento del problema, formulación, delimitación, justificación de la investigación, sus limitantes; así como también los objetivos generales y específicos y la muestra.

El cuarto capítulo está conformado por la investigación de campo, en el cual se incluyen las tablas de acuerdo a la información obtenida por medio del censo realizado.

Finalmente, se muestra las conclusiones, recomendaciones y la propuesta.

CAPÍTULO I

MARCO REFERENCIAL

1. Antecedentes históricos prevención de riesgos y salud laboral

Los hechos que ponen en riesgo la vida o la salud de los trabajadores han existido desde siempre. A partir de épocas pasadas, se conocen disposiciones relacionadas con la seguridad e higiene laboral. Hace más de dos mil años, el pueblo babilonio se preocupó de los accidentes que ocurrían y prescribió un sistema de indemnización para el lesionado.

El primer código legal en el que figuraban leyes sobre accidentes en la construcción fue promulgado por Hammurabi (1792 - 1750 a. C.), rey de Babilonia. [Creus Solé, Antonio; "Técnicas de prevención de riesgos laborales" Primera edición]. Este puede considerarse como el primer reglamento de seguridad industrial de la historia. Las primeras lesiones de trabajadores se revelaron en papiros médicos del Antiguo Egipto (1600 a.C.). En el año 370 AC, Hipócrates el padre de la medicina describió la intoxicación Saturnina, efectos producidos por plomo entre los obreros de minas. Escribió un tratado sobre las enfermedades de los mineros, a quienes recomendaba tomar baños higiénicos para evitar la saturación de plomo.

"Los esclavos jugaban un rol importante en las actividades productivas del mundo antiguo, pues eran ellos quienes realizaban las labores más arduas y riesgosas. Podemos decir incluso que el trabajo ha estado asociado desde siempre con la esclavitud y con el esfuerzo físico."¹ Egipto es una de las civilizaciones del mundo antiguo que ha tenido destacables innovaciones en materia de seguridad y salud ocupacional. Por ejemplo, en Egipto se utilizaban arneses, sandalias y andamios como implementos de seguridad.

En el año 100, Plinio analizó las condiciones de trabajo en las minas, y la exposición de los trabajadores al plomo, zinc y azufre. Sugirió el uso de mascarillas de protección para los trabajadores como protección contra el ambiente.

La salud laboral nace de la necesidad de curar las enfermedades y patologías producidas por el trabajo. En la época del Renacimiento se inicia el estudio de las enfermedades profesionales: es una época en la que la minería cobra un gran auge

¹ Véase: http://bvs.sld.cu/revistas/rst/vol13_3_12/rst07312.htm

debido a la demanda de hierro para fabricar armas así como metales preciosos para la creación de monedas.

"En 1473, Ellenborg reconoció la peligrosidad de los vapores de ciertos metales y describió los síntomas de la intoxicación industrial por el plomo y el mercurio, surgiendo determinadas medidas preventivas"[Creus Solé, Antonio; "Técnicas de prevención de riesgos laborales" Primera edición] Antes del siglo XVII, no existían estructuras industriales y las principales actividades laborales se centraban en labores artesanales, agricultura, cría de animales, y otros. Donde se producían accidentes, mutilaciones y enfermedades, alcanzando niveles desproporcionados y asombrosos para la época.

1713 Dr. Bernardo Ramazzini, médico Italiano, publicó un tratado de análisis de la medicina ocupacional (Enfermedades de los trabajadores) en el que realiza una descripción de 52 enfermedades atribuibles al trabajo. Se considera como el padre de la medicina del trabajo.

1.1 Salud laboral en la Revolución Industrial

El verdadero desarrollo de la salud laboral surgió con la Revolución Industrial iniciada en 1744 en Inglaterra con la invención de James Watt de la máquina de vapor. Esto llevó al origen de grandes industrias y fábricas con la introducción de la maquinaria en el proceso de producción. Las condiciones de trabajo permitieron que aumentaran considerablemente el número de accidentes y enfermedades laborales. En esta época no se tenía progreso en cuanto a las técnicas para evitarlos.

Con la aparición de nuevos riesgos gracias a los avances tecnológicos, se llevaron a cabo gran número de lesiones y accidentes. Esto obligó a los legisladores a aplicar normas que las instalaciones industriales debían de cumplir. "Estas normativas fueron implementadas inicialmente en países como Estados Unidos, Alemania, Reino Unido. Son las leyes que posteriormente han sido implementadas en otros países, siendo periódicamente ampliadas hasta la actualidad, y que dan lugar a los actuales reglamentos de seguridad industrial en todo el mundo."²

² Véase: http://www.fraternidad.com/descargas/FM-REVLM-22-07_1815_Articulo04_22.pdf

En esta época también se empezaron a contaminar ríos y canales que atravesaban las grandes ciudades industriales. La situación se volvió caótica debido a que la aparición de grandes inventos como las hiladoras, el telar, etc y la introducción de las máquinas, fue hundiendo el trabajo artesanal, produciendo una gran demanda de mano de obra que provocó una explotación en los trabajadores.

1.2 Salud laboral siglos XIX XX

Hasta el siglo XIX no se tomaban medidas para remediar la explotación a las personas en sus lugares de trabajo. "En 1802 Sir Rober Peel, parlamentario británico, fué aprobada la primera ley sobre la Salud de los trabajadores Ley de Salud y Moral de los Aprendices."³ Esta ley establecía el límite de horas laborales diarias. Prohibía horario nocturno, obligando a los a los empresarios a mantener las fábricas en un ambiente limpio y ventilado. Esta ley disminuía la situación pero no resolvió los problemas laborales.

Se considera que la seguridad industrial nace en 1833 con la aprobación en Inglaterra La Ley de Fábricas ("Factory Act"). A partir de esta ley, iniciaron las inspecciones en las fábricas. Con ello surgieron asociaciones con la finalidad de prevenir los accidentes en las fábricas y que se fue extendiendo también a otros países. Esta se considera como la primera legislación realmente eficiente en el aspecto de la protección al trabajador.

En la década de 1840 se aprobaron una serie de leyes de minas y de fábricas que restringían las horas de trabajo de las mujeres y los niños, y disponían inspecciones regulares para asegurar su cumplimiento. Por su parte, los trabajadores, se mostraban insatisfechos con las condiciones de trabajo. Es por ello que durante el periodo 1834-1848 crearon un movimiento denominado "cartista". Este movimiento fue promovido por la clase obrera que pretendía mayores sueldos y mejores condiciones de trabajo. Posterior a ello surgió el socialismo moderno, liderado por Karl Marx y su doctrina en la lucha de la igualdad en las clases sociales.

³ Véase: http://www.mediaumh.es/2011/P_34/Salud_laboral/page_04.htm

Esta Exponía los agentes que causan enfermedad y acortan la duración de la vida. En EE.UU, Benjamin W.Mc Cready en 1837 es premiado por un ensayo sobre Salud Ocupacional escrito para la Sociedad Médica del Estado de New York. También Destaca la obra de John Griscom "El estado sanitario de la población trabajadora en Nueva York", de 1845. En 1869 se definió en el estado de Massachusetts el primer programa de Salud Ocupacional realizado en EE.UU.

A principios del siglo XX, la salud laboral inicio a obtener importancia particularmente con la creación de la OIT (Organización internacional del trabajo) en 1919. En Los Estados Unidos se creó, en el Año de 1912 y se publicó en el año de 1917, la primera Ley de Seguridad e Higiene Ocupacional; una ley que cubre con sus reglamentos de Seguridad e Higiene Ocupacional, casi todas las ramas industriales y que ha servido de base en muchos países de América.

En 1917, en España, se implementa el Seguro Social obligatorio para los accidentes de trabajo en la industria y la agricultura; y la invalidez temporal o permanente para el trabajador. En 1935, se aprobó la Ley de Seguridad Social, motivada por la gran depresión industrial de 1929. El Consejo Interamericano de Seguridad (CIAS) fue fundado en 1938. El CIAS es una organización educativa, independiente, sin fines de lucro que se encuentra en sintonía en el campo de la prevención de accidentes en los países de habla español y portugués. A partir de ello, se encuentran legislaciones en países de América: Argentina, Brasil, Ecuador, Perú y México, que contienen apartados sobre las enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo; así como de las indemnizaciones que iban a tener derecho los trabajadores cuando se incapacitaran a causa del trabajo.

1.3 Antecedentes de la salud laboral en El Salvador.

En El Salvador, poco se conoce del proceso histórico que han tenido los avances vinculados con la Seguridad y Salud Ocupacional. Dentro del marco legal, por primera vez se contempla el 11 de mayo del año 1911⁴ la creación por decreto legislativo de la Ley de Accidentes de Trabajo; basada en la legislación española, adaptada a las condiciones sociales del país. Se creó con el fin de resolver la situación laboral que después de la Revolución Industrial experimentaron los empleados con el cambio de artesano a obrero.

⁴ 1 Ascencio Huezo, Tesis, Seguridad Ocupacional de la maquila en El Salvador

Los trabajadores experimentaban un mayor índice de mortalidad. La ley de Accidentes de Trabajo se hacía cumplir por medio de los alcaldes municipales y los jueces de paz.

El 2 de marzo de 1927 se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Poder Ejecutivo, creando el Despacho de Trabajo. El 22 de diciembre de 1945 fue creada la Subsecretaría, denominada Ministerio de Trabajo, Industria y Agricultura. Para esos años, la gran mayoría de gobiernos toman como elemento central la legislación y el derecho a la salud laboral. Estas bases fueron establecidas por la organización de naciones unidas (ONU) y la organización internacional del trabajo (OIT). Por un lado, la declaración universal de los derechos humanos, proclamada por la ONU en 1948 postula en el artículo 23, el derecho a la seguridad y la salud en el trabajo en los siguientes términos: “Cada persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de empleo, a condiciones laborales justas y favorables”.

Casi tres décadas después, en 1976, la ONU mediante el artículo 7 de la alianza internacional de las naciones unidas sobre los derechos económicos, sociales y culturales hizo más explícito el derecho laboral a la salud: “Los estados participantes en el presente convenio reconocen el derecho de toda persona a disfrutar de condiciones laborales, justas y favorables”. Desde su nacimiento, la OIT asumió el compromiso de defender y promover la seguridad y la salud en el trabajo, obligación que renovó en 1944 mediante la declaración de Filadelfia, donde se proponen “Fomentar entre las naciones del mundo, programas que alcancen la protección adecuada para la vida y la salud de los trabajadores en todas las organizaciones existentes”.

En 1949 se decreta la Ley del Seguro Social como un servicio público obligatorio para quien forma parte activa del proceso de producción, Dentro de esto se establecen: El Código de Trabajo en 1963 y el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo en 1971. Posteriormente, se pasó de la curación del problema a la prevención del mismo. Es decir, se procuró reparar las consecuencias sobre la salud derivadas de los siniestros producidos en el trabajo para evitarlos o reducirlos.

1.4 Antecedentes prevención de riesgos laborales en El Salvador

Muchos fueron los adelantos en la prevención de riesgos laborales en El Salvador aunque el desarrollo se vio interrumpido con el surgimiento del conflicto armado a finales de 1970 y en la década de los 80. El tema de la prevención de riesgos laborales se retoma en la década de los 90, siendo el encargado de velar por el cumplimiento de las normas el Ministerio de Trabajo a través del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional y el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), integrando esfuerzos para mejorar los servicios en materia de prevención de riesgos profesionales, capacitando al personal en el extranjero en Higiene Industrial y en Ingeniería Ambiental.

En 1996 se decreta la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, y además entra en vigencia la Ley del Medio Ambiente. A partir del 28 de abril de 2012, se estableció la Ley de prevención de riesgos laborales. En ella se determinan las obligaciones y responsabilidades de las empresas privadas y públicas, para garantizar un nivel de protección en la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales de cada actividad que desarrollan.

2. Sector textil, zonas francas, maquilas y su evolución.

2.1 El sector textil en El Salvador

Es muy difícil precisar cuándo fue tejida la primera tela; la elaboración es de las artes más antiguas que hay; Algunos historiadores consideran que el arte de tejer fue conocido en Egipto desde cinco a seis mil años antes de cristo. Los conquistadores Españoles, al llegar a América, encontraron muchas civilizaciones indígenas que conocían este arte. Posterior a la conquista, los colonizadores consideraron la necesidad de mejorar esta industria; denominada textil. Esto conllevo al crecimiento de las artesanías textiles manuales, las cuales en algunos poblados eran parte de su economía.

En El Salvador, se instalaron varios telares rudimentarios, con el objeto de producir telas que suplieran la escasez de vestuario que se tenía.

En 1885, la producción textil artesanal comenzó a tecnificar su procesa, al introducirse los primeros telares manuales que procesaron el hilo de algodón.

1912, se introdujo la industria mecanizada, al utilizar el telar de lanzadera volante, con el cual se aumentó la producción y se elaboraron telas más anchas. en 1922, se instaló la primera planta de hiladoras de algodón, “Fábrica Minerva”, siendo la primera en Centro América. En 1932 se instaló Fábrica Sagrera, la cual cambió su nombre en 1942 por “Hilandería Salvadoreña, S.A” (HILASAL). El incremento en la demanda de algodón como principal materia prima de la industria textil, motivo a los algodoneros a agruparse y fundar la “Sociedad Cooperativa Algodonera”, con el propósito de concretar el algodón en rama, procesarlo y tecnificar la industria algodonera que en esa época estaba en su mayor apogeo.

En las décadas cincuenta y sesenta, las condiciones de la economía salvadoreña fueron favorables y la industria textil experimentó una fuerte expansión lo que favoreció el fortalecimiento de su poder competitivo. La promulgación de la Ley de Fomento Industrial, los tratados bilaterales de Libre Comercio y el Tratado de Integración Económica Centroamericana, contribuyeron también a impulsar el desarrollo de la misma. Además se crearon instituciones para proporcionar apoyo técnico y financiero a la industria, Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI). Dentro de este marco de apoyo institucional, se crearon empresas textiles como Industrias Unidas S.A (IUSA) e Industrias Sintéticas de Centro América S.A (INSINCA), en los años 1955 y 1966 respectivamente, las cuales contaban con inversión extranjera, dándole a El Salvador el liderazgo en la industria textil en Centro América.

La situación torno un giro diferente a partir de los años setenta y en la época del conflicto armado en el país. Después de la firma de los acuerdos de paz en 1992, la industria textil, así como el sector manufacturero en general observaron tasas de decrecimiento.

La Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador (CAMTEX), surge como resultado de la iniciativa de los empresarios de los sectores Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador, para enfrentar con una estrategia de negocios agresiva, el nuevo orden internacional de la industria textil y del vestuario, así como los sectores involucrados y afines a los mismos.

CAMTEX nace en noviembre de 2005 como resultado de la unión de la Asociación Salvadoreña de Industrias de la Confección (ASIC), Unión de Industrias Textiles (UNITEX) y la Asociación de Zonas Francas de El Salvador (AFES) convirtiéndose en la cúpula de la Industria: Textil, Confección y Zonas Francas, incluyendo además aquellas empresas afines a estas industrias. Se ha convertido en una instancia de referencia nacional e internacional de los sectores Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador, representando más del 50% del total de las exportaciones de El Salvador y generando más de 80 mil empleos directos estables y permanentes.

2.2 Evolución histórica de las zonas francas

A lo largo de la historia del comercio internacional, las zonas francas han evolucionado desde mucho tiempo atrás. Se les conoce como lugares donde se pueden introducir mercancías extranjeras para su elaboración y venta sin pagar derecho alguno. En los siglos VI Y VII AC, los Fenicios (Pobladores de la Antigua Asia Occidental y Noroeste de África). Abarcaban gran parte del territorio costero del Mediterráneo y puertos importantes, lo cual los exoneraba de cargas fiscales por el pasaje de mercaderías y embarcaciones. De esta manera surgieron muchas ciudades marítimas exoneradas de todo tipo de impuestos. Se considera a los fenicios como los propulsores de las zonas francas en la historia de la humanidad.

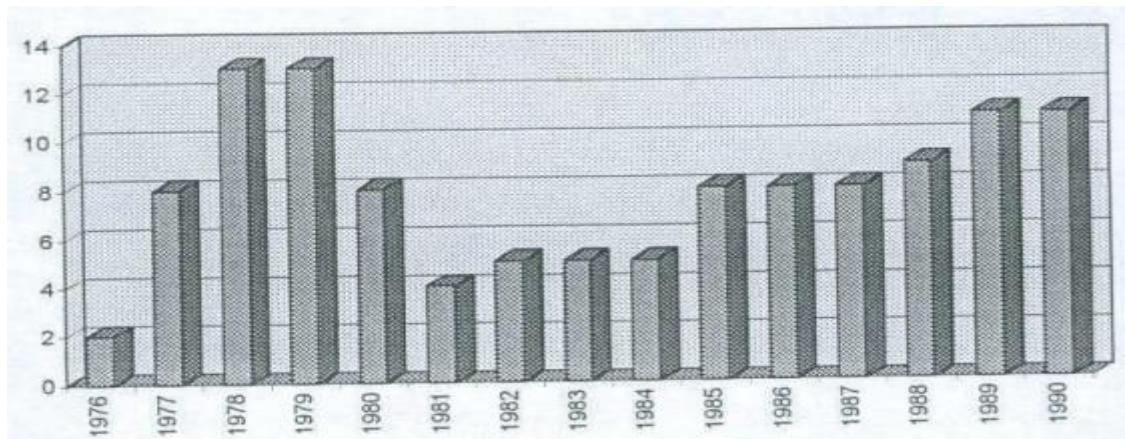
En el siglo XVIII, comenzaron a adquirir mayor auge y difusión las zonas francas. En la década moderna, se crearon las con intereses particulares bajo regímenes tributarios y reformas fiscales, con el propósito de favorecer a la navegación y al comercio internacional. Estos objetivos fueron perseguidos por ciudades Italianas muy importantes tales como Nápoles, Génova, Livorno, entre otras.

Las zonas francas en el mundo moderno tienen 500 años de historia. Fueron desarrolladas en Europa a finales de la edad media, en los puertos del Báltico, puertos mediterráneo y en las ciudades Asiáticas.

2.2.1 Evolución histórica de las zonas francas en El Salvador

“La primera iniciativa de crear una zona franca en El Salvador (San Bartolo) fué auspiciada por la Agencia Interamericana de Desarrollo (AID) durante el gobierno del presidente Armando Molina en el año de 1973-1977.”⁵, se puede observar en la figura 1, las empresas que estaban en la Zona Franca de San Bartolo.

Tabla 1: Número de empresas en Zona Franca de San Bartolo



Fuente: Fundación Nacional para el desarrollo, la actividad de la maquila en la economía Salvadoreña.

Se tomó la decisión de crear las zonas francas porque el modelo de sustitución de importación que ya existía ya no se podía fortalecer por si solo el desarrollo de la industria en el país, lastimosamente las empresas que llegaron a estas zonas francas no se preocuparon por expandir más el mercado y simplemente se quedaron con el mercado centroamericano, en el cual esto llevo al fracaso del MERCOMUN. Posteriormente a esta etapa su tuvieron muchos problemas con materias primas, la falta de tecnología y uno de los aspectos más influyente en los años 80 en el país fue el comienzo de la guerra civil.

En la década de los 90 terminado la guerra civil y firmándose los acuerdos de paz, se reactiva todo el sector industria. Las empresas se instalaron en las Zonas Francas ya creadas anteriormente, y se crea la “Ley de Reactivación de las Exportaciones”, en la que impulsaría la exportación a Centroamérica, en 1998 se crea la “Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización”, en el cual se regula el funcionamiento de ellas, sus beneficios y responsabilidades.

⁵http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/genre/shared/Genre_docs/3534_Actes1998/15-Eco-Maquilas.pdf

“La Ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales confiere a las empresas de maquila nacionales y extranjeras ubicadas en zonas francas y recintos fiscales, una exención del pago de impuesto sobre la renta durante 10 años. De la misma forma, se benefician con una exoneración en el pago de impuestos en concepto de importación de máquinas, equipos, repuestos, materias primas, productos intermedios, envases, empaques combustibles y lubricantes específicos”⁶.

Todo esto sirvió como incentivo por parte del gobierno actual para poder reactivar la inversión tanto local como extrajera, el cual favoreció mucho para el crecimiento económico en el país. Se estableció con el Banco Central de Reserva que fijara el precio del dólar con la moneda local de ese tiempo que era el colon, porque todo esto ayudaba a mantener los costos de producción y mano de obra en una forma estable.

2.2.2 Zonas francas en El Salvador

El Salvador cuenta a la fecha con 17 zonas francas ubicadas en seis departamentos del país.⁷ Según datos de la Cámara de la Industria Textil y Confección (CAMTEX) las zonas francas albergan a más de 200 empresas de diversos rubros: textil, confección, centros de distribución, centros de contacto, agroindustria, agropecuario, electrónica y metalmecánica. Las 17 Zonas Francas están ubicadas estratégicamente en 6 de los 14 departamentos de nuestro país a fin de satisfacer las necesidades diversas de recurso humano calificado y/o bilingüe; conectividad terrestre, aérea y marítima; conectividad digital; generación de energía eléctrica; entre otros.

Algunas de las Zonas Francas que están en El Salvador:

1. Zona Franca Exportsalva
2. Zona Franca American Park
3. Zona Franca Miramar
4. Zona Franca Internacional El Salvador
5. Zona Franca San Bartolo
6. Zona Franca El Pedregal
7. Zona Franca 10
8. Zona Franca San José
9. Zona Franca Pipil
10. Zona Franca Concordia
11. Zona Franca San Marcos
12. Zona Franca Sam-Li

6 Véase: <http://www.repo.funde.org/288/1/Actualidad-economica-3-A.pdf>

7 Véase: <http://www.camtex.com.sv/docs/PerfilSectores.pdf>

13. Zona Franca Santa Ana
14. Zona Franca Santa Tecla
15. Zona Franca Santo Tomás
16. Zona Franca Calvo Conservas
17. Zona Franca Las Mercedes

2.2.3 Zona Franca American Park

American Park está localizada viajando hacia el occidente de El Salvador por la carretera Panamericana en el Km 36 1/2 a 30 minutos de San Salvador la capital. Su ubicación brinda un cómodo y fácil acceso para nuestros clientes, proveedores y empleados. Es considerada como la mejor y más completa infraestructura en zona franca de El Salvador, ubicada estratégicamente para facilitar y agilizar la distribución de sus productos.

Tabla 2: Industrias en American Park.

George C. Moore	Elásticos
Unifi Central América	Hilo poliéster sintético
Planta Montecristo Planta Amatepec Planta Maya Planta Joya de Cerén Planta Balsamar Todas de : Fruit of the Loom:	Confección
Varsity	Confección
League	Confección
Hilos A&E	Hilo

Fuente: American Park.

2.3 Antecedentes de la industria maquilera

La industria maquiladora surgió en los años sesentas como respuesta a los planes de industrialización de posguerra de los Estados Unidos, Japón y Europa.

Se crearon para favorecer la industrialización. Se determinaron una gran cantidad de oficios y directrices gubernamentales que tenían el fin de otorgar facilidades administrativas para la importación temporal de maquinaria, equipo y componentes, exentos del pago de derechos de importación, como un incentivo más para la creación de empresas que se orientaran a satisfacer las demandas del mercado estadounidense. La finalidad fue facilitar la importación de materias primas para incorporarlos a productos que serían exportados hacia países como Estados Unidos.

El primer ciclo de expansión masiva de la industria Fue en el período de 1972 a 1974. Ese crecimiento se vio frenado por la recesión estadounidense durante los años 1975 y 1976. Una importante expansión se presentó a partir del año 1995 y hasta el 2000, siendo este uno de los períodos de expansión más largos que se registran en la historia, sin embargo luego de ello se presentó la peor crisis en la industria.

2.3.1 Evolución y apogeo de la industria maquilera en El Salvador

El comienzo de la maquilas en el salvador se remonta en la década de los setenta, cuando surge el mercado común centro americano (MERCOMUN), en el cual busca poder sustituir la importación y poder tener mayor industrialización en el país, todo esto se realiza para poder lograr un impacto económico favorable, en el cual se vio reflejado por el surgimiento de nuevas empresas. En esta época se atrajo mucha inversión extranjera ya que en la región existía un gran interés por la mano de obra que existente, se tienen una buena posición geográfica ya que la región se mantiene cerca de estados unidos y una buena infraestructura. En ese momento fue necesario crear la “Ley de Fomento de Exportaciones”, en el cual favorecería a la exportación, a países que no formaran parte del MERCOMUN.

Con el paso de los años, se realizó una reforma a la ley, en el cual se buscó obtener un mayor beneficio económico en las empresas, y se impulsó la exportación de producto no tradicional, las cuales algunas se incorporan a las leyes aplicadas a las maquiladoras como generadoras de fuentes de divisas. De esta manera se mantuvieron los beneficios arancelarios a aquellas empresas de productos no tradicionales y gozar así beneficios de la ley de exportaciones. Así mismo, de esta manera, todas las industrias adoptan las leyes aprobadas por organismos internacionales en los tratados de prevención de riesgos laborales. Las cuales se continúan utilizando hasta estos días, siendo actualizadas cada año, según la experiencia demostrada en cada rubro donde se maquila.

El desarrollo industrial fomentado por el Modelo de Industrialización de Sustitución de Importaciones enfrentó en la década de los setenta, una disminución de las exportaciones del Mercado Común Centroamericano, debido al debilitamiento del modelo que había sido adoptado. Esta situación obligó a tomar medidas de política económica orientadas en fomentar un tipo de industria que tuvieran como destino operaciones regionales, para fortalecer las relaciones comerciales con el exterior.

Para poder fortalecer las relaciones comerciales exteriores, se hizo necesaria la creación de una política sectorial en el ramo industrial que propiciara un proceso de industrialización con miras a la eficiencia del progreso productivo, mejoras en la estructura productiva y el establecimiento de industrias manufactureras de exportación. Por lo anterior, era necesario el establecimiento de zonas francas de exportación, sujetas a un régimen especial donde podrían establecerse y funcionar empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción o comercialización de bienes para la exportación.

Desde el año de 1900 al 2000 la inversión de capital en las maquilas es salvadoreña, según datos del Ministerio de Economía en segundo lugar tenemos a Estados Unidos y en tercer lugar tenemos inversión asiática que es Corea y Taiwán.

En el siguiente cuadro podemos ver la tendencia que ha existido en el país.

Tabla 3: inversión en el país.

Año	Korea	Taiwan	USA	Centro América	China	México	Hong Kong	Alemania	España	Mixta	El Salvador
1990	1	1	4							5	62
1991	1		2							4	19
1992	3	4	5	1						1	23
1993	6	1	3		1					5	19
1994	2	1	4	1	2	1				6	25
1995	1	1	8	1			1			3	21
1996	4		5							2	16
1997	2	1	6							2	12
1998		1	3		1					7	16
1999	1	3	5	3		1		1	1	2	9
2000*		2	5							2	21
Total	21	15	50	6	4	2	1	1	1	39	243

Fuente: Ministerio de Economía, dirección de comercio e industria.

En la actualidad, las maquilas son unas de las principales fuentes de empleo en El Salvador, Según datos de la “Cámara de la Industria Textil y Confección (CAMTEX), estas generan alrededor de 240,000 empleos, 80,000 directos y alrededor de 160,000 indirectos”⁸, para todo los tipos de genero especialmente para las mujeres es un sector muy demandado por ellas. Hasta la fecha se puede decir que existen alrededor de 17 zonas francas, ubicadas en seis departamentos del país.

Estas zonas francas están compuestas por más de 200 empresas de distintos rubros en entre las cuales se tienen: Textiles, confección, centros de distribuciones, agroindustrias, agropecuarias, etc. Actualmente según datos de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) el 70% de las empresas que operan en las Zonas Francas de Exportación son maquilas de textil. Se estima según el Banco Central de Reserva que el 83% de las personas que trabajan en el sector, un 80% son mujeres y se desempeñan como obreras.

⁸ Véase:http://observatoriolaboral.ormusa.org/boletinas/2011_09_Boletina_ECL.pdf

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1 ¿Qué es prevención de riesgos?

“Se entiende por prevención de riesgos al conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo”⁹

“Se entiende como riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.”¹⁰ Los daños derivados de trabajo se establecen como: “Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo”.

La prevención de riesgos laborales es de suma importancia debido a la alta siniestralidad, es decir, el elevado número de accidentes que se producen durante la jornada de trabajo de los empleados. Los sistemas de prevención de riesgos laborales surgen con el objetivo de intentar proteger a los mismos de los riesgos que se derivan de su actividad en el trabajo.

Uno de los objetivos en toda maquila es identificar si esta es saludable, en el sentido de si su estructura organizacional y laboral, está orientada en fomentar la eficiencia productiva con trabajadores sanos. Una de las cosas en que este trabajo se enfocará, será en demostrar si las maquiladoras cumplen la normatividad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, y estudiar su desempeño en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

⁹ Véase: <http://psicologosoviedo.com/problemas-que-tratamos/laboral/prevencion>

¹⁰ Véase: <http://www.emprendedores.gva.es/que-es-la-prl>

En el ámbito empresarial, existen en estas las innovaciones orientadas a la calidad y la eficiencia, tales como: Justo a tiempo, calidad total, Eco eficiencia, etc. Todas ellas se han sumado a la organización del trabajo saludable. (También conocida como compañía saludable y salud organizacional). Esta se centra en la noción de que el trabajador sano y la eficiencia organizacional se pueden fomentar mediante un buen diseño organizacional y laboral, el cual genera un resultado de hacer más seguras las actividades dentro de la empresa, favoreciendo el bienestar del trabajador y el desempeño competitivo de la misma. Es pertinente mencionar, para el análisis económico que siempre y cuando se cumplan las reglas de prevención en las tareas de la empresa, los grandes ganadores serán la empresa por la parte económica y el trabajador por su seguridad y bienestar del día a día.

Una buena política de prevención de riesgos laborales de la empresa debe considerar al recurso humano, es decir a los trabajadores como el activo más importante de la misma. La prevención de riesgos laborales aumenta el bienestar y satisfacción del empleado y produce una mejor predisposición hacia su tarea. Esto conlleva a una mayor satisfacción personal y por lo tanto en una mayor eficacia y rendimiento de trabajo.

2.1.1 Riesgos y Accidentes derivados del trabajo

Las lesiones laborales pueden deberse a diversas causas externas: Químicas, biológicas o físicas, entre otras. Los riesgos a los que pueden estar expuestos más comúnmente los empleados de las maquilas son los riesgos físicos.

Entre los riesgos físicos comunes están el calor, las quemaduras, el ruido, la vibración, los cambios bruscos de presión, la radiación y las descargas eléctricas. Según el riesgo, el equipo puede consistir en gafas o lentes de seguridad, tapones de oídos, mascarillas, trajes, botas, guantes o cascos. Para que sea eficaz, el equipo protector debe ser adecuado y en buenas condiciones.

2.1.2 ¿Por qué ocurren los accidentes de trabajo?

Se entiende como accidente a todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales y/o pérdidas económicas.

Se entiende como accidente de trabajo a toda lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de la acción violenta de una fuerza exterior que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo por el hecho o con ocasión del trabajo

Para que un accidente sea considerado como accidente industrial se deben presentar las siguientes condiciones:

- Que ocurra en el horario de trabajo.
- Que se relacione con el trabajo que efectúa.

- Que ocurra en el sitio de trabajo.

Los accidentes dentro del trabajo ocurren por dos causas 1) Actos inseguros 2) Condiciones inseguras.

Actos inseguros

Es la ejecución indebida de toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura, que puede producir un accidente de trabajo.

Ejemplos de actos inseguros:

- Adoptar una posición o postura insegura (levantar objetos muy pesados o levantarlos mal)
- Distraerse, molestar, correr
- No usar equipos de protección personal (lentes, guantes, tapones de oídos, etc.)

Condiciones inseguras

Es el estado deficiente de un local o ambiente de trabajo, máquina, etc., o partes de las mismas propenso a la ocurrencia de un accidente.

2.1.3 Riesgos en la industria textil

EL rubro textil, posee una serie de riesgos comunes a los que los trabajadores pueden estar expuestos

- Atrapamientos, golpes y/o cortes
- GOLPES por movimientos incontrolados de objetos o elementos de las máquinas (vuelco de cargas, caída de objetos desde altura, caída de estanterías, etc.).
- Caídas de altura por alcanzar objetos
- Caídas al mismo nivel por mal mantenimiento de los suelos y espacio
- Electrocución por contacto eléctrico
- Exposición a fuentes de ruido
- Quemaduras

- Incendios por combustión o materiales inflamables
- Manipulación de cargas y posiciones forzadas
- Malas condiciones medioambientales
- Riesgos químicos
- Iluminación inadecuada
- Conductas personales negativas ante los riesgos
- Actuaciones erróneas en caso de emergencia

2.2 Ley de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo

La ASI (La Asociación Salvadoreña de Industriales) junto con el Ministerio de Trabajo impulsó la ley de prevención de riesgos en El Salvador. El objetivo de la ley es establecer los requisitos ocupacionales que deben aplicarse en los lugares de trabajo a fin de establecer el marco básico que garantiza un pleno desarrollo de los trabajadores y trabajadoras. Las empresas o instituciones que son normadas bajo la Ley son las que tienen 15 o más trabajadores, por lo que están obligadas a disponer de un programa de gestión y prevención de riesgos ocupacionales. De igual forma, en las empresas e instituciones públicas las cuales tienen la obligación de formar comités de prevención, los que serían los encargados de velar que la ley sus reglamentos se cumplan en los lugares de trabajo

2.2.1 Aprobación de ley.

La ley fue aprobada en enero de 2010 por la Asamblea Legislativa que entró en vigencia el 28 de Abril de año 2012. Esta consta de 90 artículos, destacando la creación de comités de seguridad y salud organizados por los empleadores en todas las empresas donde laboren quince o más trabajadores. El ministro de trabajo indicó que el sector industrial concentra los trabajos en los que más accidentes se contabilizan. Según estadísticas de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), en 2010 el número de accidentes reportados en la industria fue de 5 mil 138, 83 más que en 2009, cuando fueron 5 mil 055.

La ley incluye cuatro Decretos de aplicación, uno en materia de prevención de riesgos en lugares de trabajo (Decreto 86), otro en la verificación del funcionamiento y mantenimiento de generadores de vapor (Decreto 87), otro en acreditación y registros de peritos en áreas especializadas en áreas de prevención ocupacional (Decreto 88) y el último en gestión de riesgos (Decreto 89). En el artículo 3 del capítulo I de la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo explica cómo las empresas deben aplicar la legislación:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección

mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.

2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con el objetivo en particular de disminuir el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.
3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.
5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.
6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.
7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.

2.2.2 Verificación sobre cumplimiento de la ley

Las sanciones por incumplimiento de la ley son leves, graves y muy graves. Algunas de las infracciones son no permitir a los miembros del comité de seguridad realizar reuniones, falta de limpieza en el lugar de trabajo, falta de espacios adecuados para que los trabajadores ingieran sus alimentos, todas estas son consideradas leves. Entre las infracciones muy graves destacan no contar con el equipo y los medios adecuados para la prevención de accidentes laborales, obstaculizar procesos de inspección y no adoptar medidas preventivas en materia de prevención y salud ocupacional.

De acuerdo al decreto 86, es obligación de todo empleador, la conformación de un comité de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo a lo establecido en la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Siempre y cuando:

- a. El lugar de trabajo cuente con 15 o más trabajadores.
- b. Aquellos de trabajo que laboren menos de 15 trabajadores, pero que a juicio de la dirección general de prevención social se considere necesario por las labores que desarrolla.

El comité de seguridad y salud ocupacional debe de realizar una serie de capacitaciones con temas diversos relacionados con la seguridad laboral y las

responsabilidades y obligaciones del comité. Estas capacitaciones deben contar con un mínimo de 48 horas con respecto al tema. La encargada de realizar el proceso de formación es la dirección general de prevención social. Este debe de realizarse en un período no mayor a seis meses. El proceso de formación debe ser impartido por empresas especializadas o la propia empresa; siempre y cuando tengan la capacidad para realizarlo.

La cantidad de representantes dentro del comité depende de la cantidad de trabajadores dentro de la empresa.

Tabla 4 : Número de representantes.

Número de trabajadores	Número de representantes por cada parte
15-49 trabajadores	2 Representantes
50-99 trabajadores	3 Representantes
100-499 trabajadores	4 Representantes
500-999 trabajadores	5 Representantes
1000-2000 trabajadores	6 Representantes
2000-3000 trabajadores	7 Representantes
30000 en adelante	8 Representantes

Fuente: Ley de Prevención de Riesgos.

Los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional pueden ser electos por los trabajadores o por el empleador, en ambos casos se debe de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los miembros electos por los trabajadores:

- Participar de forma voluntaria.
- Ser trabajador permanente.
- Ser electo de acuerdo al procedimiento establecido en el decreto 86 de la ley de prevención de riesgos laborales en El Salvador.
- Deberá poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

2. Los miembros designados por el empleador:

- Ser trabajador permanente.
- Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

2.5 Buenas prácticas de prevención de riesgos

Se conocen como buenas prácticas de prevención de riesgos, a todo aquel cumplimiento a las normas de las que son señaladas por los tratados internacionales y leyes nacionales en la prevención de riesgos laborales señaladas en el código de trabajo. Una de las prácticas más importantes que se destacan en estos tiempos, es la identificación del trabajador en el cumplimiento de estas en la empresa donde el labora. Por ejemplo, el uso adecuado del equipo personal que ocupa cada trabajador en su área de trabajo, llámese industria, confección, mecatrónica, más enfáticamente en la industria textil.

La función de seguridad e higiene tiene características tanto de función en línea como de asesoría, y el gerente de seguridad e higiene necesita reconocer qué parte corresponde a cada categoría.

Para poder lograr las buenas prácticas de prevención de riesgo deberá ser en función de línea. Por ejemplo, los métodos de trabajo del operador son responsabilidad del trabajador mismo, dirigido por su supervisor de línea. En industrias en las que el departamento de mantenimiento se considera otra función de línea, la corrección de problemas en las instalaciones es también responsabilidad directa de los operadores de mantenimiento y sus supervisores de línea. El gerente de seguridad e higiene desempeña una función de asesoría en tanto que actúa como "facilitador" que ayuda, motiva y aconseja a la función de línea en áreas de la seguridad y la higiene del trabajador.

Para que estas buenas prácticas logren un buen grado de interés en el personal de línea, dependerá mucho de la importancia que la alta dirección le dé al objetivo de la seguridad industrial en su maquila. Este respeto y aprobación se ganará con decisiones y acciones responsables.

Las buenas prácticas son ejemplos de procesos, reglas e iniciativas como servicios, campañas, notificaciones que dan resultados positivos, demostrando, mediante evidencia su eficacia y utilidad. Una buena práctica puede ser un referente, un ejemplo o un estándar para mejorar la gestión de prevención de riesgos laborales dentro de las empresas.

Una buena práctica de prevención de riesgos debe cumplir con lo siguiente:

- Que mejore las condiciones de trabajo en general o que promocione la seguridad, la salud o la eficiencia.

- Que permita reducir un riesgo que pueda causar lesiones a empleados y a terceras personas.
- Que muestre pasos y métodos que se puedan llevar a cabo para mejorar las condiciones de trabajo y/o reducir los niveles de riesgo en la empresa
- Que se enfoque en el control de la fuente de riesgo
- Que se disponga de suficiente información para poder analizarlas
- Que incluya la participación de los principales protagonistas: Dirección, trabajadores e implicados.

2.6 El sector textil

La industria textil agrupa todas aquellas actividades dedicadas a la fabricación y obtención de fibras, hilado, tejido, tintado, y finalmente el acabado y confección de las distintas prendas.¹¹ Dentro de esta industria se pueden identificar las maquilas, las cuales se consideran como un sistema económico y de producción que consiste en el ensamblaje manual o unitario de piezas en talleres industriales ubicados en países con mano de obra barata, cuyo resultado son productos que tienen generalmente como destino un país desarrollado. Y este sector constituye uno de los sectores más importantes en las economías de muchos países. La elaboración de producto textil se remonta a mucho tiempo atrás. Como industria textil, comenzó a desarrollarse Gran Bretaña, Francia, Bélgica y Estados Unidos a partir de mediados del siglo XVIII. Despues de la invención de los telares mecánicos.

2.6.1 La industria maquiladora

La maquila es un sistema económico y de producción que consiste en el ensamblaje manual o unitario de piezas en talleres industriales ubicados en países sub desarrollados, cuyo resultado son productos que tienen generalmente como destino un país desarrollado. Se caracteriza por utilizar insumos y tecnologías en gran parte importadas para emplear mano de obra local y destinar su producción a la exportación.

2.7 Riesgos ocupacionales de los trabajadores en las maquilas

¹¹ http://www.natureduca.com/tecno_indust_text01.php

La maquila se ha analizado desde los puntos de vista económica, demográfica, sindical y otros. Algunos investigadores han incursionado en el tema, pero lo han abandonado; por la falta de acceso a datos e información certera. Esto ha conducido a precisiones generales en las que se señala a las maquilas como una industria infractora de las leyes laborales y medio ambientales. Se señala también que estas son las empresas más nocivas para el ambiente y la salud ocupacional de los trabajadores. Los principales riesgos higiénicos industriales a los que están expuestos los trabajadores y las trabajadoras en las maquilas son los problemas generados por los contaminantes químicos y físicos: ruido, temperatura, ventilación, iluminación y ergonomía.

Existen otros factores en las empresas maquiladoras que inciden tanto en el riesgo de los accidentes laborales, como en el desarrollo de enfermedades ocupacionales:

1. La falta de una iluminación adecuada: Causando a mediano plazo problemas como la miopía o astigmatismo.
2. Las vibraciones ocasionan usualmente problemas de estrés, otitis y disminución de la audibilidad del personal expuesto a esta condición adversa.
3. La temperatura: Ocasiona diferentes efectos que pueden ser muy peligrosos.
4. Efectos psicológicos: Irritabilidad, ansiedad, cansancio, fatiga, acoso sexual, incapacidad para concentrarse en su actividad.
5. Efectos somáticos: Enfermedades reales del ser humano.
6. Enfermedades respiratorias, dermatosis (afecciones de la piel), enfermedades gástricas, infecciones de vías urinarias e infecciones de transmisión sexual.
7. Los contactos directos con químicos, gases tóxicos y exposición a radiaciones ocasionan: despigmentación de las manos y brazos y problemas que con el transcurso de los años pueden resultar en cáncer de piel, osteoporosis y otras enfermedades.
8. Enfermedades relacionadas a la infecciones de vías urinarias (IVU), pueden ser ocasionados por el medio ambiente laboral de las zonas francas, ya que las trabajadoras y trabajadores no ingieren suficientes líquidos durante la jornada laboral, están continuamente en una sola posición. (se relaciona también a la ergonomía industrial), jornadas laborales largas, falta de permisos para ir al baño, el medio ambiente laboral está contaminado, el levantamiento continuo de objetos pesados haciendo que el cuerpo tenga que sudar más y se necesita consumir una mayor cantidad de líquidos.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Planteamiento del problema.

Debido al elevado número de accidentes en el trabajo, surge la necesidad de la prevención de riesgos laborales. Por medio de este sistema a plantear se pretende proteger a los empleados de los riesgos que se derivan de su actividad. La función de la seguridad y la salud, tiene características tanto de la línea de producción como administrativas. Por ejemplo, el logro físico de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, es una función de la línea de producción.

En las industrias en las que los departamentos del mantenimiento se reconocen como otra función de la línea de producción, la corrección de los problemas de las instalaciones es también responsabilidad directa de los operadores de la línea de producción y de sus supervisores.

En la mayoría de las maquilas en nuestro país, se dió el fenómeno de que la implementación de normas y procedimientos aplicados a la seguridad industrial, no estaban tan identificados en las costumbres del trabajador. Por lo anterior, estas se vieron forzadas a implementar una serie de seminarios y entrenamientos prácticos para demostrarle al trabajador que estas medidas serían parte de su diario vivir en su propio beneficio y el de la empresa.

3.2 Delimitación del problema.

La investigación se basará en la comprobación de todas las leyes, procedimientos y normas que están contemplados en la ley de prevención de riesgos. Específicamente en la Zona Franca de American Park, en Ciudad Arce, Santa Ana.

La investigación se realizará en un período de tiempo que abarcará de Agosto a Noviembre 2014. Se llevará a cabo en el parque industrial American Park, donde se encuentran ubicadas 6 fábricas de maquilas, enfocadas en el sector textil. Se evaluarán sus programas de Buenas Prácticas de Prevención de Riesgos.

3.3. Formulación del problema.

En base a lo anterior, se pretende analizar si las reglas, normas y procedimientos son necesarios para que en una empresa exista el cumplimiento de la buena práctica de las normas de seguridad para evitar accidentes o enfermedades en los empleados. Es por ello que la investigación se basara en determinar si ¿Son las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos una herramienta necesaria para el buen desenvolvimiento de la producción de las maquilas del sector textil?

3.4 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación mantiene un enfoque investigativo, descriptivo del desempeño y las aplicaciones de las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos en los trabajadores de las maquilas del sector textil.

3.5 Justificación de la investigación.

A pesar de las opiniones de algunos empresarios y de los mismos trabajadores, sobre el vencimiento en la innovación de buenas prácticas de prevención de riesgos, nunca sobrará el evitar crear una herida en un trabajador pudiendo ser evitada, esto se logrará con la práctica periódica de estas medidas de buenas prácticas de prevención de riesgos en las maquilas del sector textil.

La herramienta del diagnóstico servirá para identificar las áreas de mejora y recomendar según los hallazgos encontrados en la investigación.

3.6 Limitaciones de la investigación

Para el desarrollo de la investigación se tuvieron las siguientes limitaciones:

- El acceso a las maquilas es muy restringido.

Por motivos de confidencialidad en cuanto a las labores y forma de operar en las maquilas, es muy complicado y restringido el acceso a ellas.

- Dificultad en concretar la entrevista

No nos brindaron entrevista en tres de las maquilas textiles dentro de la Zona Franca por no contar con contacto que nos dieran apertura para poder efectuar la entrevista.

Son muy cerrados en cuanto a la información referente a la seguridad industrial y su manejo dentro de las maquilas.

3.7 Objetivos de la investigación.

3.7.1 Objetivo general.

Determinar la importancia de la utilización de buenas prácticas en la gestión de prevención de riesgos en las maquilas del sector textil.

3.7.2 Objetivos específicos

Identificar las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos del trabajador en las maquilas del sector textil.

Conocer la normativa en que se basan las maquilas del sector textil en relación al cumplimiento de buenas prácticas de prevención de riesgos laborales.

Analizar qué tipo de comunicación se da hacia los trabajadores para que se identifiquen con las normas de seguridad industrial dentro de la maquila.

3.8 Variables

Debido a que el objetivo es analizar si se cumplen las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos en las maquilas del sector textil, la variable independiente (Buenas Prácticas) no será manipulada, sino más bien se analizará para poder tener una visión general de la importancia de estas, tomando en cuenta la variable dependiente (Prevención de riesgos).

3.9 Muestra

3.9.1 Tipo de Información

1. Datos primarios

- Para realizar la investigación, se utilizaron datos de información primaria; es decir, material de primera mano relativo a las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos.

2. Fuentes de datos primarios

- Las fuentes de datos primarios para la investigación son Gerentes Generales, Gerentes de Producción, Gerentes de Mantenimiento, o jefaturas encargadas o relacionadas con la aplicación de la prevención de riesgos en la maquila.

3. Datos secundarios

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron datos secundarios; es decir, se ha recopilado información ya publicada y analizada.

4. Fuente de datos secundarios

- Ministerio de Trabajo
- Banco Central de Reserva
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Hacienda
- Bibliotecas de varias universidades
- Internet
- Libro.

3.9.2 Determinación del universo y muestra

Elemento: Prevención de riesgo

Unidad de Análisis: Maquilas

Unidad de Entrevista: Gerentes generales, gerentes de producción o jefaturas encargadas.

Ámbito: Zona industrial American Park, ubicada en las afuera de Ciudad Arce, La Libertad.

Perfil Maquilas que operan en Zona Industrial American Park

Cifra: 6 Maquilas

3.9.3 Cálculo de la Muestra

Debido a que el Universo es muy pequeño, se realizará un censo; en el cual se entrevistará a los 6 gerentes de producción o jefaturas encargados en la seguridad industrial en cada maquila.

CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS MAQUILAS DEL SECTOR TEXTIL.

4.1 Procedimiento de recolección de datos.

La investigación se realizará por medio de una entrevista personal a profundidad, con el objetivo de obtener información que pueda respaldar la investigación.

En el proceso se entrevistó a los gerentes y personas claves en la prevención de riesgo en la maquila, en el cual obtuvimos información cualitativa relacionada con opiniones, descripciones de cómo se realizan las actividades y los problemas que puedan surgir.

Teniendo la información de las entrevistas, se realizará el registro de los datos utilizando Microsoft Office Excel, programa que facilitará el ordenamiento de la información y análisis

4.2 Metodología de recolección de datos

El método que se utilizó para la recolección de datos fue una entrevista personal a profundidad, esta se realizó a personas involucradas en el cumplimiento de las buenas prácticas de la seguridad industrial dentro de las maquilas; con la cual se pretende tener un parámetro de los datos a investigar como resultado de la investigación.

Hallazgos del Censo

1. ¿Cuenta la empresa con métodos de prevención de riesgos, cómo los utilizan dentro de la organización?

Tabla 5: Métodos de prevención de riesgos.

Unifi

De acuerdo a la entrevista realizada, la empresa se dedica a la fabricación de hilos sintéticos para la producción de prendas de vestir. La empresa posee sistemas muy mecanizados debido al gran número de máquinas que utilizan contando únicamente con 150 empleados. Poseen sistemas de prevención de riesgos. Cuentan con una gerencia de seguridad industrial. Se tiene una persona dedicada exclusivamente a velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en la prevención de riesgos dentro de la empresa. Llevan programas de evacuación, simulacros de incendio, terremoto, brigadas de rescate y primeros auxilios.

Todos los empleados reciben una inducción inicial de seguridad industrial. Se les dan a conocer todos los riesgos a los que pueden estar sujetos. Anualmente se les imparten charlas de seguridad e higiene ocupacional para que tengan siempre en mente la importancia de cumplir las normas de seguridad industrial dentro de la empresa. Los empleados deben acatar las órdenes del encargado de la seguridad industrial en cuanto a temas relacionados con ello.

Fruit of the Loom

La empresa, posee 5 plantas industriales ubicadas en American Park estas son: Planta Lamatepec, Planta Joya de Cerén, Planta Maya, Planta Balsamar, Planta Montecristo. Poseen 1500 empleados y la exposición ante riesgos es bastante elevada.

Cuentan con un sistema de prevención de riesgo, en el cual mantienen una persona asignada especialmente en un puesto de coordinador de prevención de riesgos.

Esta persona es la encargada de dar la inducción al ingreso del personal nuevo en la empresa, tanto en la teoría como en la práctica, proporcionando los materiales necesarios para cumplir las normas de la empresa. La maquila posee normas de seguridad establecidas.

Varsity Ltda S.A de C.V

La maquila posee 1200 empleados y se dedica exclusivamente al diseño y fabricación totalmente de prendes de vestir; Más específicamente de artículos deportivos.

Debido a las exigencias de la Ley de Prevención de riesgos laborales, desde hace 2 años cuentan con una persona encargada de la seguridad industrial. Vela por el cumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento de las instalaciones y áreas de la empresa procurando el bienestar de todos los empleados.

Los empleados son capacitados anualmente en el buen uso de extintores, primeros auxilios, sistemas de evacuación y la exposición ante riesgos en cada área de trabajo. Se les imparte medidas sobre cómo evitar accidentes, en el cual se tocan cuatro puntos: Respeto a las normas, Alto nivel de concentración, no tener distracciones, no realizar indisciplinas.

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

2. ¿Considera usted que el trabajador está identificado con los métodos de prevención de riesgos de la empresa?

Tabla 6: El trabajador está identificado con los métodos.

Unifi
De acuerdo a la entrevista realizada al encargado de seguridad industrial dentro de Unifi, los empleados además de ser capacitados anualmente sobre prevención de riesgos, al tener un control estricto sobre las normas aplicables a la seguridad industrial, las acatan y respetan y es gracias a ello que tienen 1,059,447 horas sin tener accidentes.
Fruit of the Loom
Desde el primer día que ingresa el empleado a la empresa se logra trasmitir la importancia de la prevención de riesgos y de esa manera logran un mayor Compromiso por cada empleado. En lo que va del año no se ha tenido ningún accidente laboral en ninguna de las plantas de la maquila.
Varsity Ltda S.A de C.V
En el tema de prevención de riesgos, la maquila realiza entrenamientos a cada una de las áreas de trabajo más expuestas a riesgos dos veces por año entre ellas están: Realizan inducción a todo empleado nuevo indicándole los riesgos a los que están expuestos. Realizan capacitaciones anuales en el tema de buenas prácticas de prevención de riesgos y sobre cómo tomar las medidas necesarias para evitar la exposición ante riesgos derivados del trabajo. A pesar de los entrenamientos y capacitaciones, los accidentes de trabajo en esta maquila son muy recurrentes debido a los múltiples riesgos y al elevado número de empleados y su exposición ante situaciones de riesgo.

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

3. ¿Qué buenas prácticas en la prevención de riesgos implementan dentro de la empresa?

Tabla 7: Implementación de buenas prácticas.

Unifi
<p>La empresa cuenta con una serie de normas y reglamentos como seguimiento del cumplimiento de buenas prácticas en prevención de riesgos como por ejemplo:</p> <p>-El empleado debe reportar toda condición insegura a su supervisor.</p> <p>Los supervisores deben informar a todo empleado nuevo los métodos de prevención de riesgos asegurándose que estos sean cumplidos en todo momento. La empresa proporciona los equipos siendo estos de muy buena calidad y desechables por temas de higiene.</p> <p>Para evitar situaciones de riesgo, se prohíbe que los empleados coman o beban en la planta, utilicen celulares, cámaras o cualquier artefacto tecnológico.</p> <p>Toda persona que visite la planta sea o no empleado e independientemente su nivel jerárquico debe de usar el equipo de protección personal que se ha asignado (Tapones de oídos, Lentes). El empleado debe realizar buenas prácticas evitando situaciones de riesgo al incumplir con las normas de seguridad de la empresa.</p> <p>La empresa posee regaderas de emergencias accesibles a cualquier empleado en las áreas en las cuales se puede dar un suceso con químicos o aire comprimido que requiera de ello. Los empleados están al tanto que deben de tomar las precauciones necesarias para evitar la ocurrencia de sucesos que pongan en riesgo su vida.</p>

Fruit of the Loom

La empresa se enfoca en la ergonomía de sus empleados y en que las condiciones de trabajo sean adecuadas para cada empleado. Como buenas prácticas, Fruit of the Loom evalúa los riesgos en cada puesto de trabajo. Verificando que las instalaciones, y equipo de trabajo en general sea adecuado a cada empleado.

Varsity Ltda S.A de C.V

Varsity posee normas de seguridad laboral, el jefe de seguridad industrial realiza auditorías junto con el comité de seguridad y salud ocupacional por cada área una vez cada tres meses. Verifica que los pasillos estén despejados, que los empleados estén utilizando sus equipos de protección personal dependiendo del área de trabajo: Gafas, mascarillas, guantes, gabachas, tapones auditivos, cascos y fajas. La empresa proporciona los equipos y obliga a los empleados a utilizarlos en todo momento. Sin embargo, si estos no desean utilizarlos por cualquier motivo deben firmar un acta de compromiso que ellos por su propia voluntad no desean utilizar los equipos de protección.

El jefe de seguridad industrial, una vez por año da a conocer los riesgos por puesto de trabajo, indicando medidas sobre cómo evitarlos para poder influir en el comportamiento inherente de los empleados ante la prevención de riesgos.

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

4. ¿Con qué periodicidad evalúan al personal sobre el cumplimiento de los métodos de prevención de riesgos en la empresa?

Tabla 8: Evaluación al personal.

Unifi
Se evalúa al personal de manera rutinaria y diariamente. Estos se ven obligados a cumplir los métodos de prevención de riesgos como parte de sus obligaciones y labores dentro de la empresa.
Mensualmente se escogen al azar operarios para verificar si han tomado drogas o alcohol y así verificar si están incumpliendo las buenas prácticas de prevención de riesgos.
Fruit of the Loom
Se hace un control diario supervisando que los empleados cumplan con las normas en el lugar de trabajo. En el cual estén usando de forma adecuada todos los implementos necesarios y el uso de maquinaria sea de la forma correcta
Varsity Ltda S.A de C.V
El jefe de seguridad industrial realiza auditorías utilizando un checklist y evaluando cada área de trabajo una vez por mes. El comité de seguridad y salud ocupacional realiza auditorías por cada área una vez cada tres meses. Llevando un control y reportando cualquier incumplimiento para poder incluirlo en el expediente del empleado.

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

5. ¿Qué acciones se toman cuando existe algún accidente derivado del trabajo?

Tabla 9: Acciones de accidentes.

Unifi
<p>De acuerdo a la información proporcionada en la entrevista, si existe algún accidente derivado del trabajo, este debe ser reportado de inmediato a un supervisor quien debe reportarlo al encargado de seguridad industrial.</p> <p>Esta persona se encarga de llenar una bitácora detallando todos los hechos la cual se archiva como control interno por auditorías del ministerio de trabajo.</p> <p>Dependiendo de la gravedad de la lesión, el trabajador es trasladado a un hospital.</p>
Fruit of the Loom
<p>Primero reportan el accidente al encargado de la seguridad, el anota todos los detalles llenando un formulario del hecho sucedido, posteriormente se inspecciona si fue un hecho por acto inseguro o condiciones inseguras de trabajo, dejando constancia para cualquier auditoria interna como externa del hecho sucedido.</p>
Varsity Ltda S.A de C.V
<p>La logística que se realiza ante la existencia de un accidente es la siguiente: Dependiendo de la gravedad del siniestro, se dán primeros auxilios y se traslada al empleado a la enfermería. Si se trata de un accidente grave, se traslada inmediatamente al ISSS, acompañado por el jefe de seguridad industrial.</p> <p>Si el accidente no es muy grave, se entrevista al empleado y se inicia el proceso de investigación del suceso. La maquila lleva una bitácora y reporte de todos los accidentes que se tienen.</p>

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

6. ¿Cuentan con un comité de seguridad y salud ocupacional?

Tabla 10: Comité de seguridad y salud ocupacional.

Unifi
Según información proporcionada por medio de la encuesta, la empresa cuenta con un comité de seguridad y salud ocupacional. Este es un reglamento obligatorio dentro de la Ley de Prevención de riesgos en El Salvador. La maquila cuenta con 5 miembros que forman parte del comité en el cual se encuentra el encargado de prevención de riesgos y empleados elegidos por decisión unánime.
Fruit of the Loom
La maquila cuenta con un comité de seguridad y salud ocupacional, que es el exigido por la ley creada por los mismos empleados de la empresa y de forma voluntaria, son elegidos por votación adentro de la empresa y son 5 personas la designadas para realizar distintas funciones. Por el número de empleados dentro de la empresa, el comité está conformado por doce representantes.
Varsity Ltda S.A de C.V
La empresa posee un comité de seguridad y salud ocupacional, exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Está conformado por doce representantes, seis patronos y seis empleados. El comité es equitativo al contar con miembros de la misma cantidad de ambos sexos

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

7. ¿Cuáles son las medidas disciplinarias que aplican a los empleados si fallan en las buenas prácticas de prevención de riesgos en sus puestos de trabajo?

Tabla 11: Medidas disciplinarias.

Unifi
<p>Si el empleado incumple las normas de prevención de riesgos se sanciona de acuerdo a las siguientes indisciplinas:</p> <p>Amonestación verbal Amonestación escrita Suspensión Finalidad de contrato</p> <p>Si el accidente se trató de un acto inseguro, la primera vez se dá una amonestación verbal. Si esto ocurre una segunda vez más se dá una amonestación escrita. Al tener un tercer accidente, se suspende el contrato</p>
Fruit of the Loom
<p>Se tienen diferentes tipos de sanciones desde verbales hasta suspensiones escritos, todo depende del grado de la falta o lo repetitivo que sea el empleado por no cumplir con las normas de seguridad.</p>
Varsity Ltda S.A de C.V
<p>Las medidas disciplinarias dentro de la organización ante el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos varían dependiendo de la gravedad de la falta y su constancia. El empleado tiene 3 avisos previos a la finalización del contrato para evitar incumplimiento de las normas de la empresa.</p> <p>Amonestación verbal Amonestación escrita Suspensión Finalidad de contrato</p>

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

8. ¿Manejan algún control individual de cada empleado si este persiste en no acatar las normas de buenas prácticas de prevención de riesgos dentro de la empresa?

Tabla 12: Control de cada empleado.

Unifi La empresa lleva un control individual de cada empleado para poder verificar su cumplimiento en cuanto a las buenas prácticas de prevención de riesgos. Cualquier indisciplina referente al incumplimiento en las normas de buenas prácticas de prevención de riesgos es archivada en el expediente de cada empleado por lo que si incumple por una tercera vez, con lleva a un despido definitivo.
Fruit of the Loom Se maneja un control con cada empleado, cuando surge algún accidente para control interno y lo que exige la ley. Cuando un empleado es muy repetitivo en el incumplimiento de normas se puede llegar a terminar el contrato por incumplimiento.
Varsity Ltda S.A de C.V La maquila lleva un control individual por empleado para poder verificar si es repetitivo en una falta lo que puede causar a una suspensión del contrato, siendo motivos de falta lo siguiente: No utilizar los equipos de protección, utilizar palabras obscenas, faltas de respeto (Acoso sexual), estar bajo efectos de drogas o alcohol, entre otras.

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

9. ¿Se encuentra la empresa con alguna asociación que administre la seguridad industrial en el país, independiente del gobierno?

Tabla 13: Asociación que administre la seguridad.

Unifi
<p>Unifi se encuentra asociada a la organización OSHA agencia del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, la cual hace cumplir las leyes sobre la seguridad y salud de trabajadores. Las normas de esta agencia son más estrictas que las leyes establecidas dentro de la Ley de Prevención de riesgos de El Salvador.</p> <p>Anualmente son auditados por encargados del Ministerio de Trabajo quienes verifican el cumplimiento de la ley en cuanto a la prevención de riesgos.</p>
Fruit of the Loom
<p>La empresa cumple con la Ley de Prevención de Riesgos de El Salvador. Sin embargo, se orientan mucho con las normas OSHA por ser de capital extranjero y esto ayuda para mantener un mejor control en el cumplimiento de las buenas prácticas de prevención de riesgos.</p>
Varsity Ltda S.A de C.V
<p>La maquila se limita a cumplir con los mínimos requisitos de la Ley de Prevención de riesgos de El Salvador. Sin embargo, desde que cuentan con un encargado de seguridad laboral, toman mucho en consideración al INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e higiene del Trabajo de España) quien es el órgano especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas en cuanto a medidas de prevención de riesgos.</p>

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

10. ¿Qué tipo de sanciones el ministerio de trabajo a la empresa si esta no pasa satisfactoriamente las inspecciones de seguridad establecidas?

Tabla 14: Sanciones del ministerio de trabajo.

Unifi
Las sanciones dependen del tipo de infracción o falta que tenga la empresa y pueden ser desde sanciones escritas como un acta hasta sanciones económicas. La empresa no ha sido sancionada de momento, según información proporcionada por el encargado de seguridad laboral.
Fruit of the Loom
Dependerá del tipo de incumplimiento de la empresa la sanción puede ser económica o verbal dejando un tiempo establecido para cumplir con esa falta.
Varsity Ltda S.A de C.V
<p>El ministerio de trabajo realiza auditorías anuales para verificar el cumplimiento de los decretos dentro de la Ley de Prevención de riesgos. El presente año, Varsity no cumplió con dos de los requisitos de la ley.</p> <p>1. Les hacía falta un integrante en el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, siendo esta una falta Grave.</p> <p>2. No tenían el plan de gestión de prevención de riesgos, siendo esta una falta grave.</p> <p>El ministerio brinda la oportunidad de poder cumplir con los requisitos en un mes antes de sancionar a la empresa. Las sanciones por ambas faltas iban a ser de catorce a dieciocho salarios mínimos cada una.</p> <p>El jefe de seguridad realizó el plan en un mes incluyeron al integrante que hacía falta en el comité y evitaron las multas.</p>

Fuente: Unifi, Fruit of the Loom, Varsity S.A. de C.V.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Las maquilas que siguen con un programa adicional al que exige la ley de prevención de riesgos, logran un mayor control y compromiso por parte de sus empleados hacia el cumplimiento de las buenas prácticas de prevención de riesgos.
- La ley de prevención de riesgos laborales exige dentro de sus reglamentos que las empresas cuenten con un plan de gestión de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Sin embargo, algunas maquilas no cuentan con este documento o no lo actualizan constantemente.
- La implementación de los comités de seguridad industrial por parte del gobierno tiene un efecto positivo en cuanto al compromiso del cumplimiento de las normas de seguridad en las maquilas.
- En el país muy pocas empresas crean un puesto de trabajo específico para la seguridad industrial, generalmente delegan las funciones al gerente de operaciones o al área de recursos humanos.
- Las maquilas no mantienen una comunicación clara y constante, sobre las normas de seguridad que existen dentro de la organización o la actualización de ellas, por lo que los riesgos ante accidentes son latentes.
- Las maquilas del sector textil no acostumbran a realizar campañas a sus clientes internos sobre concientización den cuanto a la prevención de riesgos para que ellos se identifiquen con las normas de seguridad de la organización.

5.2 Recomendaciones

En base a la investigación se recomienda lo siguiente:

- Que las maquilas salvadoreñas cuenten con un programa adicional a la ley de prevención de riesgos laborales de El Salvador para un mejor cumplimiento de las normas y un mayor compromiso por parte de los empleados.
- Todas las maquilas según requisitos de la Ley de Prevención de riesgos, deben de contar con un plan de gestión de prevención de riesgos laborales por cada área o puesto de trabajo, con el fin de poder identificar y mitigar la existencia de riesgos dentro de la organización y evitar posibles sanciones por incumplimiento de la ley.
- El gobierno de El Salvador debe continuar con la creación de nuevas leyes para tener un mayor control de los accidentes laborales y el cumplimiento de las mismas.
- Las maquilas en el salvador deben de mantener una comunicación clara y constante, sobre las normas de seguridad que existen dentro de la organización o la actualización de ellas, esto se debe realizar desde el momento que los empleados ingresan a la empresa.
- Como parte de la creación de nuevas leyes el gobierno debería de implementar un área específica para la prevención de riesgo en las maquilas, en el cual exista una persona encargada de la seguridad laboral.
- Las maquilas deben de realizar campañas de concientización para el cumplimiento de las buenas prácticas de prevención de riesgo, todo esto para generar un ambiente óptimo de trabajo y sobre todo una mayor productividad por parte de los empleados y lograr que se identifiquen y se sientan parte de la organización.

Para efectos de la investigación, se propone que las maquilas del sector textil realicen lo siguiente:

1. Establecer un coordinador de seguridad laboral.
2. Campañas de concientización para la identificación de buenas prácticas de prevención de riesgos dentro de la empresa.

CAPÍTULO VI

PROPIUESTA

6. 1 Establecimiento de un Coordinador de seguridad laboral

Debido al rubro y la existencia del riesgo dentro de las maquilas y el poco control en cuanto a la prevención de riesgos, se recomienda la creación de una plaza de seguridad laboral; específicamente un coordinador de seguridad laboral.

Las organizaciones, para tener éxito, necesitan establecer sistemas de gestión adecuados. En el campo de prevención de riesgos laborales, el éxito depende del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales que las maquilas hayan establecido. Por medio de la investigación se han analizado todos aquellos elementos que podrían mejorar su implantación de la prevención de riesgos laborales en las maquilas del sector textil.

6.1.2 Funciones del coordinador de seguridad laboral

Las maquilas del sector textil, deben de contar con un coordinador de seguridad laboral. Las principales funciones de este son las siguientes:

- a. Realizar inspecciones y auditorías internas de seguridad.
- b. Encargado de recibir y mantener todo tipo de información por parte del comité de seguridad ocupacional.
- c. Trabajar en conjunto del comité de seguridad ocupacional para mantener un mejor control de los accidentes.
- d. Establecer normas adecuadas de seguridad, deben concordar con las disposiciones legales.
- e. Poner en funcionamiento y mejorar el programa de seguridad.
- f. Asesorarse sobre problemas de seguridad laboral.
- g. Ocuparse del control de las enfermedades y riesgos ocupacionales.
- h. Identificar los riesgos contra la salud que existen.
- i. Ejecutar un plan de primeros auxilios.
- j. Realizar programas de evacuación, simulacros, brigadas de rescate.
- k. Supervisión y mantenimiento de las instalaciones.
- l. Generar mapas de riesgo, análisis de riesgo por puesto de trabajo, análisis de seguridad en el trabajo y de vulnerabilidad, para posteriormente implementar acciones de mejora.

- m. Capacitar a brigadistas, y al personal en general, en temas relacionados con el área.
- n. Realizar cursos de formación trimestrales en Buenas prácticas de prevención de riesgos laborales por cada puesto y área de trabajo.
- o. Realizar campañas enfocadas en las buenas prácticas de prevención de riesgos.

Siendo el cliente interno el elemento principal dentro de la empresa, y los más vulnerables en cuanto a riesgos laborales, es indispensable se encuentren identificados con las buenas prácticas de gestión de prevención de riesgos y sea un hábito o parte de su día a día.

6.1.3 Organigrama



6.1.4 Coordinador de Seguridad laboral

El área de seguridad laboral y prevención de riesgos debe estar constituida como mínimo por un Coordinador de seguridad laboral. El especialista debe tener a su cargo la organización y guía del programa de prevención en la empresa, actuando como coordinador y suministrando información a los trabajadores. Debe velar por la correcta realización del trabajo.

Perfil del Puesto

1. IDENTIFICACIÓN	
Nombre/Título del Puesto	Coordinador de seguridad laboral
Puesto Superior Inmediato	Gerente General
Fecha de Inicio	Febrero 2015

2. MISIÓN DEL PUESTO	
Máxima autoridad en el cumplimiento y administración de la seguridad industrial en la empresa, se encarga de liderar y coordinar todas las funciones de seguridad y mantenimiento.	
Los conocimientos que debe poseer están en primer lugar los riesgos, las técnicas y los principios de seguridad, igualmente deberá tener conocimientos de ingeniería y de todos los procesos y sistemas de fabricación.	

3. FUNCIONES/ACTIVIDADES BÁSICAS	D	S	M	T	A	E
Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de la seguridad industrial			X			
Realizar programas de evacuación, simulacros, brigadas de rescate				X		
Supervisión y mantenimiento de las instalaciones.			X			
Realizar inspecciones y auditorías internas de seguridad.				X		
Capacitar a brigadistas, y al personal en general, en temas relacionados con el área.					X	

4. CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales del cargo:

- Cumplir con todas las normas de seguridad internas.
- Mantener altos estándares de seguridad industrial.
- Desarrollar un ambiente seguro de trabajo.

5.2 Actividades técnicas de seguridad:

- Evaluación de riesgos industriales y de seguridad en el trabajo.
- Realizar estudios de seguridad.
- Participar en la inspecciones de seguridad.
- Supervisión de las acciones correctoras que se implanten.
- Evaluar y analizar los costes de seguridad y de la no seguridad.

5.3 Actividades organizativas y de gestión:

- Realizar propuesta de medidas preventivas.
- Control de la gestión mediante auditorías internas.
- Evaluación de la gestión a través del análisis de los informes de los accidentes o incidentes y la obtención de indicadores.
- Relación con la administración y las autoridades locales en temas de seguridad.
- Incorporación de la legislación de seguridad.

5.4 Actividades de salud laboral:

- Vigilancia de la salud de los empleados y sobre todo la relación de ésta con las condiciones de trabajo.
- Asesoramiento a la dirección sobre las medidas preventivas de salud laboral que sean necesarias en cada caso.
- Prestación de primeros auxilios en caso de accidentes. Evaluaciones higiénicas en puestos de trabajo.
- Mantener relación con todos los trabajadores, debiendo presentar una actitud de consejo y persuasión.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación (Leyes y Documentos que se necesitan para realizar el trabajo)

- Ley de prevención de riesgos
- Código de trabajo
- Reglamento Interno de Trabajo
- Reglamento OSHA

5. PERFIL DE CONTRATACIÓN TRABAJO

6.1 Formación Básica

- Licenciatura en ingeniería industrial o carreras afines
- Post-grado en seguridad industrial
- Dominio de idioma inglés.

6.2 Conocimientos Específicos (indispensables)

- Leyes, Reglamentos y Estatutos relativos al área de seguridad industrial e higiene ocupacional.
- Políticas, Normas y Procedimientos en materia de seguridad industrial e higiene ocupacional.
- Métodos de prevención y registros de accidentes, inspecciones y otros relacionados con la seguridad industrial e higiene ocupacional.

6.3 Habilidades Especiales

- Liderazgo, habilidad en comunicación, trabajo bajo presión y organización.
- Excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo

6.4 Experiencia Previa

Puesto o trabajo previo necesario	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 4 años	De 4 a 6 años	De más de 6 años
-----------------------------------	-------------	---------------	---------------	---------------	------------------

Puestos similares en instituciones públicas y privadas	X
--	---

TÍTULO DEL PUESTO

Coordinador de Seguridad Industrial

Salario Mensual : \$800.00 - \$1,000

Negociables

Fecha de inicio: Febrero 2015.

6.2 Campañas de buenas prácticas de prevención de riesgos

Se propone que las maquilas realicen campañas visuales agresivas de prevención de riesgos anualmente en áreas comunes de las maquilas. Contar con material promocional que permita al trabajador recordar que debe de realizar buenas prácticas de prevención en todo momento.

Se propone que la campaña tenga las siguientes características para que pueda ser efectiva:

- Debe ser agresiva y con intención de humanizar al trabajador
- No debe contener agresividad visual pero ser humanizadora.
- Impactante y muy crítica.
- Divertida.
- Agresiva visualmente pero sin sangre.
- Recrear accidentes o consecuencias pero sin ser desagradable.

La campaña que se propone es que a través del juego y del humor se pueda sensibilizar al personal en la importancia y las consecuencias que comportan los accidentes e incidentes laborales. El lema de la campaña sería “TODOS CONTRA MURPHY” para evitar el hábito ya ha asumido de que “con tantos trabajadores es normal que algo ocurra.

La campaña estará dirigida a todos los miembros de las maquilas del sector textil. La prevención de riesgos no es una gestión individual sino es colaborar en realizar las medidas necesarias para promover la conciencia de realizar buenas prácticas de prevención de riesgos laborales.

6.2.1 Objetivos de la campaña:

- 3- Promover que el empleado se identifique con los riesgos generales más frecuentes.
- 4- Apoyar en la selección de técnicas preventivas necesarias para eliminar o reducir cada uno de los riesgos generales.
- 5- Aplicar las técnicas preventivas adecuadas al sector en el que desarrolla la actividad en cada área de trabajo.
- 6- Establecer un sistema de gestión y evaluación de riesgos.
- 7- Reconocer los principios básicos de los Primeros Auxilios.

6.2.3 Responsables:

La puesta en marcha de la campaña será llevada a cabo por cada una de las áreas de seguridad laboral y prevención de riesgos dentro de la maquila, en conjunto con el departamento de Recursos Humanos.

- El Servicio de Prevención de Unify de Centro America Ita S:A de C.V
- El Servicio de Prevención de Varsity pro Ltda S,A de C.V
- El Servicio de Prevención de Fruit of the Loom, S.A de C.V
- Boutique creativa Pepper Design, por lo que respecta al diseño y ejecución de la campaña.

6.2.4 Aplicación:

La campaña está planteada en un periodo de 12 meses, repartido por trimestres.

1º trimestre - Inicio de la campaña:

“Todos contra Murphy”:

Se centra en que una imagen vale más que 1000 palabras, por lo que a través de fotografías o ilustraciones de impacto visual acompañadas de un mensaje, se demuestra que por mal uso de la experiencia, rozamos la situación peligrosa a una vivencia que hubiera sido fácil de evitar.

A su vez promoción por medio de los manteles de comedor como espacio en el que forma directa y a través del juego, recuerdan las normas de seguridad y las medidas preventivas que se deben aplicar. En los manteles estará plasmado un esquema de toda la empresa junto con sus áreas.



2º trimestre - Campaña:

“No seas Murphy”:

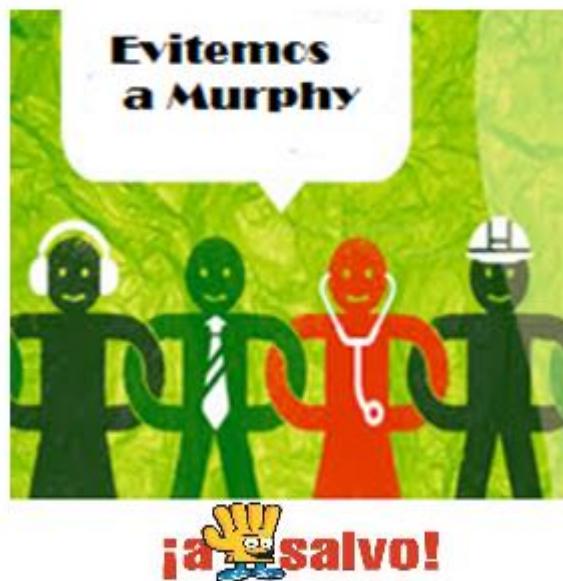
De la misma forma que el trimestre anterior, se siguen utilizando las imágenes pero esta vez con un objetivo más enfocado a la mentalización. Haciendo hincapié en que las manías, abusos de confianza o vicios adquiridos, pueden dar lugar a graves consecuencias.



3er trimestre - Campaña:

“Puntos negros evitemos a Murphy”

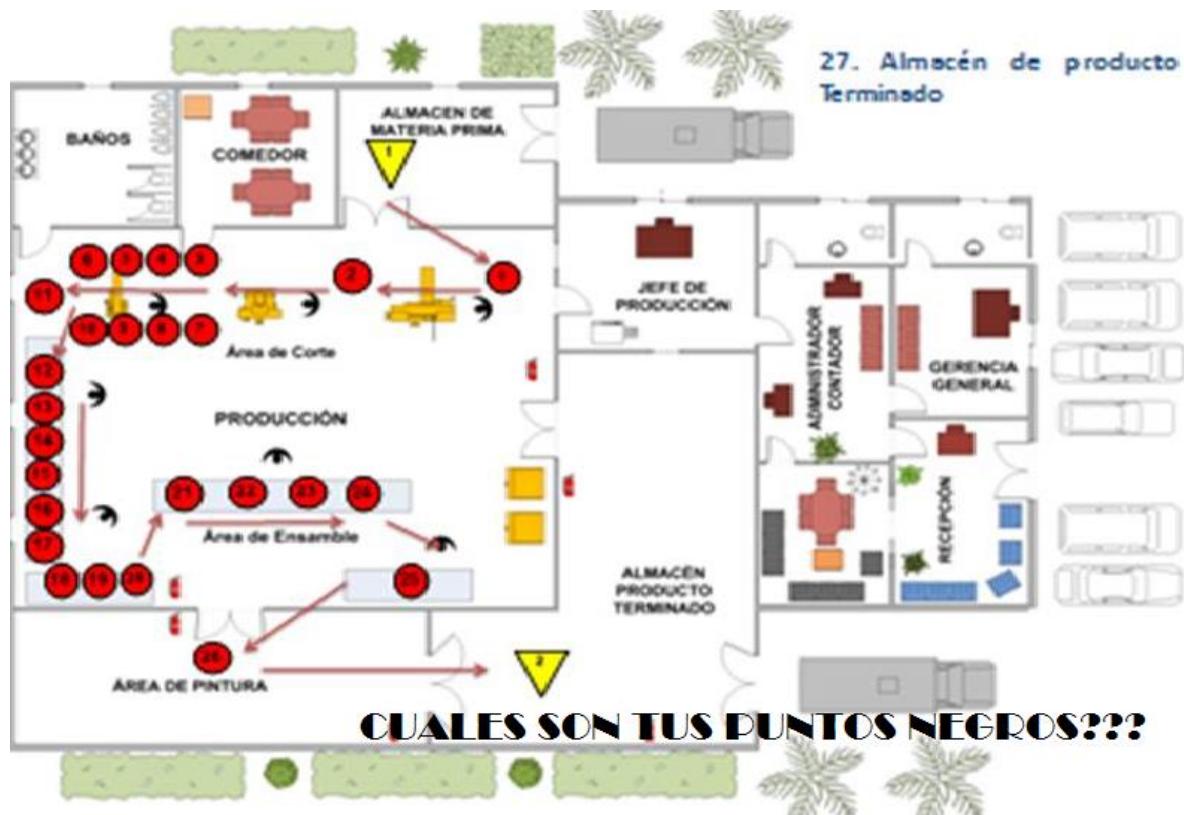
En este trimestre ya se pasa a la acción. Haciendo uso de las imágenes donde ha habido accidentes o incidentes, alertando al trabajador y también indicando qué medidas se han puesto en marcha para subsanar dicho riesgo.



Este trimestre aparece un cambio de manteles del comedor. Se pretende una mayor interacción entre la empresa y los trabajadores. Aquí cada trabajador que tiene pleno conocimiento del espacio donde trabaja, deberá indicar los puntos negros que él ha detectado (Situaciones de riesgo), la corrección de los mismos y a través de una serie de preguntas deberá demostrar que sabe localizar los puntos negros para evitar situaciones de riesgo.

La información recopilada de los puntos negros plasmados por el empleado y las preguntas respondidas, servirán como una retroalimentación para la empresa para poder detectar posibles fuentes de riesgo que los empleados han notado. De esa manera el empleado se sentirá que es valorado y tomado en cuenta; a su vez la maquila podrá evitar posibles accidentes o riesgos que no habían identificado.

Diseño de Mantelería



4º trimestre

Campaña: “Sensibilización”:

Transcurridos los 9 meses de campaña después de todas las acciones realizadas, hay que llegar al cierre de la misma, donde el mensaje es único y claro:

Murphy es uno mismo Sensibilízate por ti y por los que te quieren.

Para concluir, tan sólo señalar que para que cualquier acción lleve a una reacción, necesita tiempo y constancia para evitar que la alerta caiga en el olvido. Es cierto que es un trabajo duro, pero el resultado de accidentabilidad cero es una buena recompensa.



Se propone que la campaña este dividida en 4 trimestres para poder iniciar desde dando a conocer el concepto de la campaña, cómo prevenir la existencia de un riesgo, imágenes de riesgos que pueden ocurrir por no realizar buenas prácticas de prevención de riesgos, hasta llegar a un punto de sensibilización al empleado en el cual quedé plasmada la idea que la elección de mantenerse a salvo y prevenir un siniestro que pueda afectar su calidad de vida es suya.

Se colocarán pizarras de avisos en áreas comunes de la maquila como en el comedor, lockers, cambiadores para poder colocar los flyers, los cuales se estarán cambiando de acuerdo a los trimestres de la campaña.

Se pretende lograr que la imagen de la campaña A Salvo esté siempre en la mente de todos los empleados. Con el objetivo de crear conciencia en todas las personas que forman parte de la maquila que es decisión suya el evitar accidentes derivados del trabajo. La empresa por su lado, obtendrá el beneficio de tener empleados motivados, que se sientan parte de la maquila y brinden su mayor esfuerzo.



Convivio

Al finalizar el cuarto trimestre, se propone que la empresa organice un convivio en la empresa con todos los empleados sensibilizándolos sobre la importancia de realizar como parte de su día a día buenas prácticas en prevención de riesgos impariéndolos charlas motivadoras relacionadas con la prevención de riesgos y juegos referentes al tema. De esta manera, se logra a su vez, que los empleados se sientan parte de la empresa y los motive a realizar sus labores de la mejor manera, cumpliendo con las normas y políticas de la maquila en todo momento.

6.2.5 Cronograma anual de actividades

Tarea	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
"Todos contra Murphy"	■	■	■									
"No seas Murphy"				■	■	■						
"Evitemos a Murphy"							■	■	■			
Sensibilización										■	■	■
Convivio										■	■	■

6.2.6 Presupuesto anual de la campaña

Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Afiches	100	\$0.60	\$ 100.00
Diseño de Afiche			\$ 30.00
Banner (Roll up)	2	\$45	\$ 90.00
Diseño de Banner			\$ 80.00
Camisetas (Dependiendo del número de empleados)	1000	\$3	\$ 3,000
Diseño de Camisetas			\$ 70.00
Pines	1000	\$0.80	\$ 80.00
Diseño de Pines			\$ 30.00
Manteles de comedor	10		\$ 15.00
Diseño Manteles de Comedor			\$ 30.00
Diseño Material POP en los equipos de protección			\$ 200.00
Adaptaciones de material POP			\$ 150.00
Diseño y concepto de la campaña			\$ 500.00
Convivio			\$ 975.00
TOTAL			\$5,350.00

El presupuesto se ha realizado en base al supuesto que se tuvieran 1000 empleados dentro de la maquila. Los gastos de la campaña, diseño, así como los materiales a utilizar dependerán de la capacidad de pago de cada empresa.

6.2.7 Control de la campaña

Para poder verificar el impacto de la campaña de concientización, es importante medir si se están cumpliendo con los objetivos establecidos.

El objetivo principal de la campaña Todos contra Murphy es disminuir los riesgos laborales dentro de las maquilas y concientizar a los empleados sobre los riesgos a los que están expuestos y las medidas para reducirlos.

Para ello se debe de llevar un control de todos los accidentes o incumplimiento de las normas de seguridad en una bitácora y se verificará contra el año anterior para poder medir la redención de la campaña y su efectividad. Se requiere del apoyo de los supervisores de cada área de trabajo, el coordinador de seguridad industrial, y el Departamento de Recursos Humanos de las empresas.

6.2.9 Beneficios de la propuesta global

- Se obtendrá un control directo con el personal en todas sus áreas de trabajo.
- Será un apoyo para el comité de seguridad ocupacional.
- Se minimizaran riesgos de accidentes.
- Se contará con un mayor compromiso por parte de los empleados y de esta manera se generará una organización más sana y los empleados podrán ser más productivos y efectivos.
- El empleado se sentirá que es tomado en cuenta por parte de la empresa generando un mayor grado de motivación para realizar su trabajo.
- Se podrá evitar un accidente que genere pérdidas mayores que la inversión realizada de contratar al coordinador de seguridad laboral y la ejecución de la campaña.
- Se evitará pérdida de horas laborales, pago de indemnizaciones, incapacidades y retrasos en producción por la reducción de accidentes laborales.
- Empleados se sentirán motivados y tomados en cuenta por la empresa.
- Se tendrá una comunicación efectiva hacia todos los empleados, tanto por la campaña como al contar con un coordinador de seguridad laboral, quien será la cara de la empresa en cuanto a prevención de riesgos y mantenimiento de la seguridad general de la maquila.

BIBLIOGRAFÍA

- Creus solé, Antonio. et al. (2007). “Técnicas de prevención de riesgos laborales” Primera edición. Editorial MARCOMBO, S.A
- Ministerio de Trabajo. (2012). “Ley de prevención de riesgos”.
- Evolución histórica de la salud laboral y la medicina del trabajo. Disponible en internet http://www.mediaumh.es/2011/P_34/Salud_laboral/page_04.htm [Consultada Agosto/2014].
- Tesina, “la seguridad e higiene industrial en el sector de la maquila textil y confección de la zona franca de San Bartolo”. Disponible en internet PDF <http://ri.ues.edu.sv/4021/1/la%20seguridad%20e%20higiene%20industrial%20en%20el%20sector%20de%20la%20maquila%20textil%20y%20confecci%c3%93n%20de%20la%20zona%20franca%20de%20san%20bartolo%2c%20ilopango.pdf>
- La industria Textil. Disponible en internet http://www.natureduca.com/tecnologia_industrial_text01.php [Consultada Agosto/2014].
- Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial. Disponible en internet. http://bvs.sld.cu/revistas/rst/vol13_3_12/rst07312.htm [Consultada Agosto/2014].
- La seguridad industrial, evolución y situación actual. Disponible en internet PDF http://www.fraternidad.com/descargas/FR-REVLM-22-07_1815_Articulo04_22.pdf [Consultada Agosto/2014].
- Tesina, “Plan de prevención de riesgos laborales a tomar en cuenta las pequeñas empresas fabricantes de productos alimenticios”. Disponible en PDF <http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/TESTIS/01/AEM/ADTESTP0001301.pdf> [Consultada Septiembre/2014].
- La actividad de la maquila en la economía Salvadoreña. Disponible en internet. <http://www.repo.funde.org/288/1/Actualidad-economica-3-A.pdf> [Consultada Septiembre/2014].

- La situación económico laboral de la maquila en El Salvador. Disponible en internet PDF.
<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/6695/lcl1541e.pdf>
[Consultada Septiembre/2014].
- Boletín informático “Un vistazo a la maquila en El Salvador”. Disponible en internet PDF.
http://observatoriolaboral.ormusa.org/boletinas/2011_09_Boletina_ECL.pdf
[Consultada Septiembre/2014].
- La prevención de riesgos laborales. Disponible en internet.
<http://psicologosoviedo.com/problemas-que-tratamos/laboral/prevencion>.
[Consultada Septiembre/2014].
- ¿Qué es La prevención de riesgos laborales? Disponible en internet.
<http://www.emprendedores.gva.es/que-es-la-prl>.
[Consultada Septiembre/2014].
- Zonas francas en El Salvador. Disponible en internet.
<http://www.camtex.com.sv/docs/PerfilSectores.pdf>
[Consultada Septiembre/2014].
- Los riesgos de la industria textil. Disponible en internet.
<http://www.atexga.com/prevencion/es/guia/riesgos-especificos.php>

ANEXOS



ANEXO 1

La siguiente Entrevista Personal, es para poder conocer cómo los gerentes y altos mandos de las maquilas del sector textil manejan el tema de Seguridad Industrial y el seguimiento y evaluación de las Buenas prácticas de prevención de riesgos.

1. ¿Cuenta la empresa con métodos de prevención de riesgos, cómo los utilizan dentro de la organización?
2. ¿Considera usted que el trabajador está identificado con estos sistemas de prevención de riesgos?
3. ¿Qué buenas prácticas en la prevención de riesgos implementan dentro de la empresa?
4. ¿Con qué periodicidad evalúan al personal sobre la actualización de los métodos de prevención de riesgos?
5. ¿Qué acciones se toman si existe algún accidente derivado de trabajo?
6. ¿Cuentan con un comité de seguridad e higiene ocupacional, quienes forman parte de él?
7. ¿Cuáles son las medidas disciplinarias que aplican a los empleados si fallan en las buenas prácticas de prevención de riesgos en sus puestos de trabajo?

8. ¿Maneján algún control individual de cada empleado si este persiste en no las normas de buenas prácticas de prevención de riesgos?
9. ¿Se encuentra la empresa con alguna asociación que administre la seguridad industrial en el país, independiente del gobierno?
10. ¿Qué tipo de sanciones aplica el ministerio de trabajo a la empresa si esta no pasa satisfactoriamente las inspecciones de seguridad establecidas?

ANEXO 2



Marcar con una "X" donde aplique.

Comité SSO Nuevo: _____

Comité SSO cumplió 2 años: _____

Ciudad, _____ de _____ de 201____

Lic. (a)

Cargo de funcionario(a)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Presente.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en el lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____, con NIT: _____

(Institución o municipalidad) _____

Ubicada en _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comités de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representante (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención.

Además le informo que en dicho lugar de trabajo, laboran un total de: _____ trabajadoras y trabajadores, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes del empleador (a) y/o delegada (s) delegado (s) de prevención. (Anexo 2)
3. Nota de designación de la representante o representante del sindicato mayoritario, si lo hubiere (Anexo 3)

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona _____ de _____ contacto _____ del _____ Lugar _____ de _____
Trabajo: _____ Telefono: _____
Correo Electrónico: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma: _____ Sello: _____
DUI No, _____ Cargo: _____

ANEXO 3

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO I

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Reunidos los y las trabajadores del lugar de trabajo denominado _____ propiedad de _____ (Institución o municipalidad) _____ ubicada en _____, a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de dos mil _____, con el objeto de elegir a los representantes de los trabajadores y los trabajadores que formaran parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, **CON UNA PRESENCIA MÍNIMA DEL CINCUENTÓN POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORES** cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente: _____.
Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos los trabajadores o trabajadoras que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

No	Nombres según DUI / Representantes electos por los Trabajadores	DUI No
1		
2		
3		
4		

Por los que firmamos a continuación los trabajadores y los trabajadoras que participaron en dicha elección:

No	Nombres	DUI No	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 4



ANEXO 2

NOTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS

Ciudad, ____ del mes ____ 201____

Por este medio (el empleador, la institución o la municipalidad) designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del lugar de trabajo: _____ a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

No	Nombre según DUI / Designados por el Empleador	DUI No
1		
2		
3		
4		

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

No	Nombre según DUI / Designados por el Empleador	DUI No
1		
2		
3		

Nombre del Empleador y Firma y Sello

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresaria Institución Remitente

ANEXO 5



ANEXO 3

NOTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO

Ciudad, _____ del mes _____ 201____

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugar de Trabajo, el Sindicato (nombre Completo del Sindicato) _____, designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo denominado: _____

No	Nombre según DUI / Designada por el Sindicato	DUI No
1		

Nombre y Firma del Secretario General y Sello

Sindicato

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Asociada

ANEXO 6



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Realizarse el día _____ del mes _____ de dos mil catorce, en las instalaciones de: (Nombre de la Empresa, Institución o Municipalidad): _____

Dirección: _____

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugaras de Trabajo.

Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité
2. Declanaros recibir el Curso Básico de 8 horas Impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
5. Realizar las funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugaras de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total de Trabajadores en la Empresa, Institución, o Municipalidad: _____ Trabajadores: _____ Trabajadores: _____

No	Nombres según DUI	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Cargo en la Empresa	Firma
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Vocal		
4					Vocal		
5					Vocal		
6					Vocal		
7					Vocal		
8					Vocal		

Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.

Significado: R.P.= Representante Patronal; D= Delegado; R.T.= Representante Trabajador.

Nombre y firma del propietario o Representante Legal: _____

Teléfono: _____

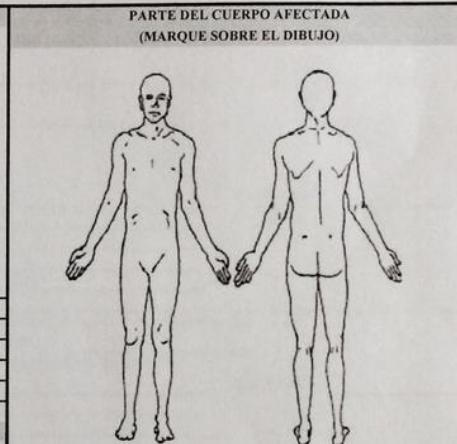
Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

ANEXO 7

REPORTE DE LESIÓN Y ENFERMEDAD PERSONAL

UNIFI EMPLOYEE INFORMATION

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____ MI: _____
 DIRECCIÓN ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ MASCULINO FEMENINO
 No. TELEFÓNICO: _____ CÓDIGO EMPLEADO: _____ FECHA CONTRATO: _____
 No. SEGURO SOCIAL: _____ HORA DE OCURRENCIA: _____ AM/PM: _____ FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____
 FECHA DE OCURRENCIA: _____ SALARIO: _____ PUESTO: _____
 FECHA DE CONTRATO: _____
 SUPERVISOR DE PLANTA: _____
 TRABAJO DEL EMPLEADO: _____ DIAS/SEMANA: _____ HRS/DÍA: _____ AL INICIO/FINAL DEL TURNO: _____
 EMPLEADO TIENE: _____ DÍAS LIBRE: _____

TIPO DE ACCIDENTE (MARQUE UNA) Picadura/mordedura <input type="checkbox"/> Atrapado en objeto/equipo/material <input type="checkbox"/> Eléctrico <input type="checkbox"/> Objeto extraño incrustado <input type="checkbox"/> Expuesto a sustancias nocivas <input type="checkbox"/> Caida al mismo nivel <input type="checkbox"/> Caida a nivel mas bajo <input type="checkbox"/> Mortalidad <input type="checkbox"/> Herramientas de mano <input type="checkbox"/> Manejo de material <input type="checkbox"/> Sobreesfuerzo <input type="checkbox"/> Sobreesfuerzo en levantamiento <input type="checkbox"/> Herramientas motorizadas <input type="checkbox"/> Resbalones, tropezones <input type="checkbox"/> Golpeado por objeto <input type="checkbox"/> Golpeado contra un objeto <input type="checkbox"/> Otro (explique) <input type="checkbox"/>	TIPO DE LESIÓN (MARQUE UNA) Abrasión <input type="checkbox"/> Amputaciones <input type="checkbox"/> Reacción picadura/mordedura <input type="checkbox"/> Moretones/contusiones <input type="checkbox"/> Síndrome del Tunel Carpiano <input type="checkbox"/> Quemaduras químicas <input type="checkbox"/> Conmoción cerebral <input type="checkbox"/> Aplastamiento <input type="checkbox"/> Cortes/laceración/punción <input type="checkbox"/> Dislocación <input type="checkbox"/> Cuerpo extraño <input type="checkbox"/> Otro (explique) <input type="checkbox"/> 	PARTE DEL CUERPO AFECTADA (MARQUE SOBRE EL DIBUJO) 
TIPO DE ENFERMEDAD (MARQUE UNA) Exposición crónica <input type="checkbox"/> Relacionada con calor <input type="checkbox"/> Infección <input type="checkbox"/> No laboral-Diabetes <input type="checkbox"/> No laboral-Corazón <input type="checkbox"/> No laboral-Infección <input type="checkbox"/> No laboral-Respiratoria <input type="checkbox"/> No laboral-ataque cerebrovascular <input type="checkbox"/> Respiratoria <input type="checkbox"/> Trastorno de la piel <input type="checkbox"/>		TIPO DE CONDUCTA/CONDICIÓN (MARQUE UNA) Barreras y protectores <input type="checkbox"/> Mecánica del cuerpo <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Área de trabajo estrecha <input type="checkbox"/> Dev.from normal proc. <input type="checkbox"/> Diseño de equipo <input type="checkbox"/> Vista hacia abajo <input type="checkbox"/> Uso de protección para caídas <input type="checkbox"/> Fatiga/otro factor físico <input type="checkbox"/> Ridiculeces/payasadas <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/> Prisas <input type="checkbox"/> Mal uso de herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Desatención <input type="checkbox"/> Conocimiento del trabajo <input type="checkbox"/> Planificación del trabajo <input type="checkbox"/> Iluminación <input type="checkbox"/> Línea de fuego <input type="checkbox"/> Pellizcos <input type="checkbox"/> Mantenimiento previo <input type="checkbox"/> EPP Respiratorio <input type="checkbox"/> Protección especial del cuerpo <input type="checkbox"/> EPP estándar <input type="checkbox"/> 3 pt. contacto/escalera <input type="checkbox"/> Riesgo no identificado <input type="checkbox"/> Clima <input type="checkbox"/>
PREGUNTAS ADICIONALES-Marque si son aplicables		
¿El clima fue un factor? <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		
¿Fue una lesión relacionada con la Calidad? <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		
¿Fue una lesión relacionada con el Mantenimiento? <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		
¿El lesionado estaba usando el EPP? <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		
¿El riesgo fue identificado en el JSA? (Análisis de seguridad del trabajo) <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		
¿Fue un cambio irreconocido un factor que contribuyó? <input type="checkbox"/> Si es marcado, explique _____		

Complete TODA la información de la Pagina 2. Envíe el documento original al Delegado de Seguridad Industrial vía fax o al email:

Page 1

Rev. 06/01

¿Qué objeto o sustancia quemó directamente al empleado? _____

¿Qué estaba haciendo el empleado justamente cuando ocurrió el accidente? _____

Describa completamente en la parte de abajo, cómo ocurrió el accidente/enfermedad ocurrido/a (incluya herramientas, material, material, número de fabricante y modelo, químicos u otros agentes, exposición estimada. Indique únicamente los hechos. Si es necesario, use otra hoja. Un diagrama de la escena del accidente podría ser proporcionado en la hoja adicional.)

Ubicación exacta del accidente: _____

Testigos: _____

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO

¿SE PRESTARON PRIMEROS AUXILIOS? SI NO SI MARCA SÍ, INDIQUE POR QUIÉN

¿REQUIRIÓ EL EMPLEADO ATENCIÓN DE UN MÉDICO? SI NO _____

¿EL EMPLEADO FUE TRATADO EN SALA DE EMERGENCIAS? SI NO _____

¿EL EMPLEADO FUE HOSPITALIZADO DURANTE LA NOCHE COMO UN PACIENTE? SI NO _____

NOMBRE DEL MÉDICO _____

INSTALACIÓN MÉDICA _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO # _____

¿CUÁNDO VIÓ EL EMPLEADO AL MÉDICO? FECHA _____ HORA _____ AM/PM _____

¿QUIEN ACOMPAÑÓ AL EMPLEADO EN LA VISITA AL MÉDICO? _____

¿SE RECIBIÓ UN CERTIFICADO DE INCAPACIDAD? SI NO (una copia de la incapacidad debe ser enviada al Delegado de Seguridad Industrial)

¿EL EMPLEADO HA REGRESADO A TRABAJAR? SI NO FECHA DE REGRESO _____

¿EL EMPLEADO FUE ENVIAZO A UN ESPECIALISTA? SI NO SI MARCA SÍ, POR FAVOR COMPLETE LA INFORMACIÓN ABAJO:

NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA: _____

INSTALACIÓN MÉDICA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO # _____

Firma del Supervisor _____

Firma Delegado de Seguridad Industrial _____

Formulario completado por: _____

Fecha en que se completó: _____

SE COMPLETARÁ HASTA QUE EL EMPLEADO REGRESE A TRABAJAR

Fecha _____

Revisión y Comentarios del Accidente/Enfermedad:

Firma del Empleado _____
 (requerido)

SE COMPLETARÁ EL DELEGADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Si el empleado murió, ¿cuándo ocurrió la muerte? Fecha de muerte: ___/___/___

CASE # FROM OSHA LOG _____

Página 2 _____

Rev. 06/10

ANEXO 8



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugaros de Trabajo: "Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social, dentro de las sencita y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de ley".

Número de Notificación: 00016714

I. Datos del empleador	
Nombre del lugar de trabajo:	Varsity Pro, Limitada de C. V.
Representante Legalmente Por:	
SubActividad Económica:	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Número personal ISSS:	502180076
NIT:	06140512071064
NUP:	
Dirección de la empresa/dependencia:	Carretera a Senia Alta, Kilómetro 36, Zona franca American Industrial Park, Block H, Calle Canadá.
Departamento:	La Libertad
Municipio:	Ciudad Arce
Teléfono de contacto:	23144600
Correo electrónico:	MMartinez@varsity.org

II. Datos del accidentado	
Nombre completo:	cristobal osmin lopez lopez
DUL:	013737488
Sexo:	m
Edad:	65
Dirección de vivienda:	col cincuenta ohrent 26 de enero pje 6 # 10 ciudad arce, la libertad
Teléfono de contacto:	25422381
Nacionalidad:	salvadoreño
Área asociación de la empresa a la que pertenece:	Piso de producción
Cargo que desempeña:	Vigilante

III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente:	Área de Costura
Gravedad del accidente:	Incapacitante
Fecha y hora del accidente:	13/11/2014 - 04:15
Descripción del accidente:	Cuando el realizaba la acción de cortar un cintado, al momento de cortarlo su mano izquierda estaba mal ubicada y el corta frío lo atrapó causando la herida.
Accidente de trayecto:	no
Acciones que se tomaron después del accidente:	Se detuvo el sangrado y curación.

IV. Clasificación del accidente	
Forma de accidente:	Atropellada por un objeto o entre objetos
Agente material:	Otros agentes no clasificados bajo otros apéndices
Tipo de lesión:	Otros heridos
Lugar del cuerpo lesionado:	Miembro superior

V. Atención médica

Se brindaron primeros auxilios en el lugar:	Si
Recibió atención médica:	Si
Centro de atención médica:	Clinica Medica American Park

VI. Datos del notificador

Nombre completo:	Moises Antonio Martinez Pineda
Cargo en la empresa:	Jefe de Higiene y Seguridad Industrial
DJU:	043000374
Fecha y hora de notificación:	17/11/2014 - 15:43
Teléfono de notificador:	72601221
Correo de notificador:	MMartinez@varpro.org



Firma del notificador



Sello patronal

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha y hora de recepción:	19-11-2014, a las 09:55 horas CDT
Oficina que recibe:	La Oficina
Nombre persona que recibe:	Fidel Raymundo Pérez

Firma de quien recibe:



Sello institucional



ANEXO 9

La ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos. Capítulo II, Art. 85, numeral 2 dice:

Art. 85.- Serán objeto de sanción conforme a la legislación vigente, los trabajadores y trabajadoras que violen las siguientes medidas de seguridad e higiene:

2) No utilizar correctamente los medios y equipos de protección personal facilitados por el empleador, de acuerdo con las instrucciones y regulaciones recibidas por éste.

Los trabajadores que violen estas disposiciones serán objeto de sanción, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, y si la contravención es manifiesta y reiterada podrá el empleador dar por terminado su contrato de trabajo, de conformidad al artículo 50 numeral 17 del Código de Trabajo.

Código de Trabajo artículo 50 numeral 17:

Art. 50.-El patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo sin incurrir en responsabilidad, por las siguientes causas:

17º- Por contravenir el trabajador en forma manifiesta y reiterada las medidas preventivas o los procedimientos para evitar riesgos profesionales.

Yo _____ con código _____ por este medio hago constancia de estar sabedor los artículos anteriores de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos y Código de Trabajo.

Me comprometo a respetar las medidas preventivas o procedimientos del departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional de la empresa.

F: _____

Firma del Trabajador

F: _____

Firma del Jefe inmediato.